

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

NÚMERO LA-020VST001-N1-2015

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE
LECHE EN POLVO, SUPLEMENTO ALIMENTICIO Y UHT.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V en lo sucesivo “LA CONVOCANTE” ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 5237-9272 y 5237-9232.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE” celebra el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Mixta** No. **LA-020VST001-N01-2015**.

La presente **Licitación Pública Nacional** es **Mixta** por lo que los participantes en lo sucesivo “LOS LICITANTES”, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito o a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el “**ACUERDO**”.

- 2.1** Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2** Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2015, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente licitación en el ejercicio 2015, de conformidad con el oficio número **OM/DGPP/410.2356/2014**, de fecha **22 de diciembre de 2014**, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.
- 2.3** Los “LICITANTES” que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Contratación abierta del Servicio de Transporte y Distribución de Leche en polvo en cajas de cartón corrugado con 36 sobres de 210 gramos y/o de 240 gramos, Suplemento alimenticio en cajas de 36 sobres de 260 gramos y/o de 264 gramos y/o leche UHT en presentación de 1 litro en cajas de 12 piezas y de 250 mililitros en caja de 27 piezas y/o cualquier otro producto de “LA CONVOCANTE” (en lo sucesivo “EL PRODUCTO”) saliendo de las Plantas de “LA CONVOCANTE” con destino a los distintos almacenes ubicados en los diversos Estados de la República Mexicana de “LA CONVOCANTE” y/o a los “CEDIS” (Centros de Distribución) y/o Tiendas Departamentales y/o cualquier otro cliente de “LA CONVOCANTE” (en lo sucesivo “LOS SERVICIOS”), que se indican en la presente Convocatoria

2/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

conforme a las especificaciones técnicas y demás requerimientos que se detallan en cada partida.

La descripción completa con las especificaciones técnicas y características de “LOS SERVICIOS” solicitados, se proporciona en forma detallada en el **Anexo VII** de la presente Convocatoria, el cual forma parte integral de ésta.

“LOS LICITANTES”, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria a la licitación y a los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

“LA CONVOCANTE”, a través del Ing. José Luis Castillo Herrera, Subdirector de Distribución de Leche, como área requirente y administradora de los contratos, verificará que la Contratación del Servicio, objeto de la presente licitación, cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la licitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación del servicio, para lo cual, el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”.

“LOS LICITANTES” deberán presentar una sola proposición por partida, no obstante podrán participar en una o más partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

- La adjudicación se realizará por una o más partidas completas a el(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos establecidos, y sus propuestas sean solventes técnicamente para “LA CONVOCANTE”, así mismo **presenten el precio más bajo por partida**, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la licitación.
- El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación contará(n) con un período de vigencia del **01 de marzo al 31 de diciembre del 2015**.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de “LA LEY” y 35 de “EL REGLAMENTO”.
- Con fundamento en el artículo 31 de “EL REGLAMENTO” el licitante deberá manifestar por escrito que los vehículos clasificación T3-S2 (Trailer); T3-S2-R4 (Full) y los Camiones tipo C3 (Thorton), C2 Rabón y Camioneta Doble Rodada de 3.5 y 5 Toneladas disponibles para la prestación de “LOS SERVICIOS” en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2008, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal tal y como se señala en el **Anexo VII** de la presenta convocatoria.
- “LOS SERVICIOS” se formalizaran a través de un contrato abierto en términos de lo dispuesto por el Artículo 47 de “LA LEY”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

3.1 .-LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”:

“LOS SERVICIOS” deberán iniciarse a partir del **01 de marzo y concluirán en 31 de diciembre de 2015**, y se llevarán a cabo cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones y características establecidas en el **Anexo VII** de esta convocatoria.

“LOS LICITANTES” a los que se les adjudique el contrato se obligan a cumplir con los viajes y volúmenes de leche a transportar.

“LOS SERVICIOS” se sujetaran a lo establecido en el numeral II “FORMA DE LA PRESTACION DE “LOS SERVICIOS” del **Anexo VII** de esta convocatoria:

“LA CONVOCANTE” a través de la Subdirección de Distribución, designará a los encargados de verificar que el servicio se lleve a cabo cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato de acuerdo a cada Centro de Trabajo que le corresponda a cada una de las partidas, y en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de la penalización y/o deducciones al pago a que haya lugar.

“LOS SERVICIOS” deberán llevarse a cabo a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” en cada uno de los Centros de Trabajo señalados en el **Anexo VII**, y serán coordinados por la Subdirección de Distribución de Leche de “LA CONVOCANTE”, en caso de algún incumplimiento en la prestación de “LOS SERVICIOS” se tendrán por no recibidos o aceptados en términos del artículo 84 de “EL REGLAMENTO”.

Será total responsabilidad de “LOS LICITANTES” que resulten adjudicatarios de los contratos que “LOS SERVICIOS” sean prestados a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, en el tiempo y forma determinados, por lo que deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones al pago establecidas en el **Anexo VII** de esta convocatoria.

“LOS LICITANTES” deberán acreditar la propiedad o comprobar el arrendamiento a nombre de la empresa del 100% de los vehículos requeridos por “LA CONVOCANTE” para la prestación de los servicios en cada partida, por lo que mínimo el 55% de los vehículos para la prestación del servicio debe tener un máximo de 10 años de antigüedad (modelos 2005 en adelante), el 45% restante deberá ser modelo 1995 en adelante, siempre y cuando cumplan con todas las características solicitadas por “LA CONVOCANTE”.

En el caso de los remolques, deberán cumplir con todas las características solicitadas por “LA CONVOCANTE”, lo cual será calificado por los Centros de Trabajo (Anexo VII) al momento de la verificación de la condición de los vehículos y al momento de la carga.

Para el presente procedimiento de Licitación Pública, “LOS LICITANTES” deberán presentar a **revisión el 100% (cien por ciento) de los vehículos propuestos** para la prestación del servicio para cada partida, en la Planta Industrializadora que corresponda la partida en que participen, en el día y hora que se les dará a conocer al término del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios de **“LOS SERVICIOS”** motivo de esta licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales por cada uno de los destinos detallados dentro de las partidas que se coticen, así como por el total de la propuesta, señalando el **“IVA”** por separado, conforme a los viajes indicados para cada partida y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de **“LOS SERVICIOS”**.

“LA CONVOCANTE” no otorgará anticipo alguno a **“EL PROVEEDOR”** por la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.

“LA CONVOCANTE” pagará a **“EL PROVEEDOR”** por la realización de **“LOS SERVICIOS”** encomendados, la cantidad correspondiente al número de viajes realizados conforme al precio unitario fijo señalado en el **ANEXO VII**, más el Impuesto al Valor Agregado.

La fecha de pago no excederá los términos de ley una vez presentada la documentación respectiva y se realizarán a los 20 (veinte días) naturales posteriores a la presentación de las facturas las cuales deberán contener el desglose de **“LOS SERVICIOS”** prestados, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo; a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establecidas.

“EL PROVEEDOR” deberá considerar transportar a la Planta de origen, las tarimas propiedad de **“LA CONVOCANTE”**, por lo cual se pagará el 60% (sesenta por ciento) del importe por viaje cotizado en su propuesta. Deberá transportar como mínimo la cantidad de 200 tarimas.

El regreso de **“EL PRODUCTO”** caduco o dañado se realizará sin costo para **“LA CONVOCANTE”**.

En este precio quedan incluidos los costos y gastos directos e indirectos que **“EL PROVEEDOR”** tenga que erogar para el cumplimiento de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** pactados, razón por la cual será el único importe que **“LA CONVOCANTE”** esté obligada a pagarle. Igualmente en el precio estipulado queda comprendida la utilidad que **“EL PROVEEDOR”** debe percibir. A excepción de los costos de carga y descarga de los cuales se habla más adelante.

El costo de los fletes se debe de considerar con base en **2,134** cajas, sin embargo estos pueden variar de acuerdo a las necesidades de **“LA CONVOCANTE”** para ello **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar los vehículos solicitados pagándole cada embarque de la siguiente forma:

- Cuando el embarque se realice en vehículos T3-S2 (trailer) se pagará de acuerdo con la tarifa establecida. El vehículo se podrá cargar hasta el límite de peso establecido por la norma **NOM-012-SCT-2-2008 Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal** y por los acuerdos que al

5/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

respecto ha emitido la SCT.

- En caso de requerir el uso de camiones clasificados T3-S2-R4 (Full) el primer semirremolque se pagará de acuerdo a la tarifa establecida, más el 50% de dicha tarifa que corresponderá al pago del segundo semirremolque.
- En caso de requerir el uso de camiones clasificados C3 (Thorton) el viaje se pagará al 60% (sesenta por ciento) de acuerdo con la tarifa establecida.
- En caso de requerir el uso de camiones clasificados C2 (Rabón) el viaje se pagará al 55% (cincuenta y cinco por ciento) de acuerdo con la tarifa establecida.
- En caso de requerir el uso de camiones ligeros (3.5 y 5 toneladas) el embarque se pagará al 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo con la tarifa establecida.

En los casos que se requieran entregas con escalas, que consideren dos o más destinos en diferentes ciudades o poblados de un mismo estado o la ruta de tránsito al destino final, el pago se realizará considerando el precio autorizado del flete del destino más lejano, más la cuota de **\$840.00 M.N. (OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, por cada destino adicional.

Todos aquellos gastos y costos que se originen, por pago de salarios, derechos vehiculares, combustibles, mantenimiento de los equipos o peaje en carreteras (pago de casetas), cuotas ordinarias, extraordinarias, transportación del producto incluyendo en su caso "Ferri" o peajes, etc., serán a cargo de "EL PROVEEDOR", por lo que no podrán repercutirse de ninguna manera, ni por ningún concepto a "LA CONVOCANTE", asimismo "LA CONVOCANTE" cubrirá el importe que por concepto de maniobras de carga o descarga se tenga que erogar por el producto transportado, siempre y cuando sean previamente comprobadas por "EL PROVEEDOR" y presentadas a pago a más tardar 15 días después de salido el embarque de Planta.

LUGAR Y FORMA DE PAGO

"LA CONVOCANTE" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" "LOS SERVICIOS", de acuerdo con los destinos programados por "LA CONVOCANTE". El importe correspondiente por "LOS SERVICIOS" realizados, será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL PROVEEDOR", por lo que este se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás Legislación aplicable en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Planta correspondiente de "LA CONVOCANTE", las cuales deberán contener el desglose de "LOS SERVICIOS" por viaje, así como el número de contrato, ajustándose a los precios establecidos en el mismo y la determinación, en su caso, de la pena convencional y deducciones al pago aplicables.

Los días y horarios de recepción de facturas así como los plazos días y horarios para el pago de las mismas serán los que la Planta de origen tenga asignados para tales efectos.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

En el caso de que el día de pago fuera inhábil éste se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, “EL PROVEEDOR” deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en las oficinas de pago correspondientes a cada Centro de “LA CONVOCANTE” junto con sus facturas.

Los impuestos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

“LA CONVOCANTE” y “LOS LICITANTES” a quienes se les adjudique el contrato acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto por lo que respecta a los servicios que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del Artículo 51 de “LA LEY”, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario “EL PROVEEDOR” se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a “LA CONVOCANTE”.

El pago de “LOS SERVICIOS” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el caso que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o sanciones establecidas, “EL PROVEEDOR” acepta que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para pago.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”.
<http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”

“LOS LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS SERVICIOS”, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

- Que “EL LICITANTE”, cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados para prestar el servicio, así mismo, garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.
- Que “EL LICITANTE” que realice “LOS SERVICIOS” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder ante cualquier defecto en la calidad y/o deficiencia de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **Anexo VII** de esta Convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, asimismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación del servicio los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “LOS LICITANTES” adjudicados deberán previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada el 30 de diciembre del 2014 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO.

El contrato será abierto, por lo que se formalizará en términos del artículo 47 de “La Ley”.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “LA LEY” y la fracción IV del artículo 81 de “EL REGLAMENTO” la Convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

“LOS LICITANTES” adjudicados deberán registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY” Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a “LA CONVOCANTE” y al “LICITANTE” adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

“LOS LICITANTES” adjudicados deberán presentarse a suscribir el contrato correspondiente, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle de Ricardo Torres No. 1 P.B. Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez Estado de México, C.P. 53390 en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo “LOS LICITANTES” ganadores deberán comunicarse al teléfono 5237 9272/5237 9232, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberán presentarse para la formalización del documento contractual.

Para efectos de lo establecido en numeral I del artículo 81 de “EL REGLAMENTO” el contrato deberá ser firmado en términos del segundo párrafo del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si “LOS LICITANTES” adjudicados no firman el contrato por causas imputables a ellos mismos, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas al “LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato, correspondiente, “LA CONVOCANTE” procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de “LA LEY”.

El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

– **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

- a) **Copia certificada y Copia simple** del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
- b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) **Copia certificada y Copia simple** del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

- actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo. (frente y reverso)
 - e) Comprobante de Domicilio.
 - f) Registro Patronal del IMSS.
 - g) **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En el **Anexo VIII** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará a “LOS LICITANTES” cuyas propuestas resulten solventes al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos del servicio, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por partida** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la **Subdirección de Distribución de Leche** de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por “LOS LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LOS LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de “LOS LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin

10/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de “LOS LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

4.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, salvo que la prestación de la totalidad de “LOS SERVICIOS” adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar **en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los

11/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en el Artículo 53 de "La Ley", el "LICITANTE" ganador una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con la prestación de "LOS SERVICIOS", en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente convocatoria y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a "LA CONVOCANTE", se aplicará lo siguiente:

Las Penas Convencionales y las Deducciones al Pago aplicables por la prestación parcial o deficiente de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir el proveedor, serán de conformidad con lo señalado en el apartado correspondiente del **Anexo VII** de esta Convocatoria.

El importe de las penas convencionales y/o deducciones que se haga acreedor el "PROVEEDOR", será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la mensualidad de que se trate o el prestador del servicio lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo.

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional o deducciones correspondientes, la realizará el Subgerente de Administración de cada Centro de Trabajo o quien este designe.

Será total responsabilidad del prestador que "LOS SERVICIOS" se lleven a cabo oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones económicas establecidas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– **Rescisión del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional o deducciones al pago aplicadas.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS SERVICIOS” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de “LOS SERVICIOS” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

“LOS LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “LOS LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y “EL LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

CALENDARIO DE EVENTOS

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
20 de enero de 2015	http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	Hasta el 28 de enero de 2015

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	28	MES:	Enero	AÑO:	2015	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de juntas de la "LA CONVOCANTE" (tercer piso de Oficina Central), ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, 53390 Naucalpan de Juárez, Estado de México.						

ACTO PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	3	MES:	Febrero	AÑO:	2015	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de juntas de la "LA CONVOCANTE" (tercer piso de Oficina Central), ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, 53390 Naucalpan de Juárez, Estado de México.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	20	MES:	Febrero	AÑO:	2015	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de juntas de la "LA CONVOCANTE" (tercer piso de Oficina Central), ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, 53390 Naucalpan de Juárez, Estado de México.						

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**
No. LA-020VST001-N1-2015

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
LUGAR:	La oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento, Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de “LA LEY”, la convocatoria a la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y en la página de Internet de “LA CONVOCANTE”: www.liconsa.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en “CompraNet” y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el **28 de enero de 2015 a las 11:00 hrs.**, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de “EL REGLAMENTO”, se pondrá a disposición de los “LICITANTES” **para su consulta** un ejemplar impreso en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno ubicada en el domicilio de “LA CONVOCANTE” durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a “LOS LICITANTES” que sus proposiciones resulten en conjunto solventes técnica y económicamente.

A los actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.-JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **28 de enero de 2015 a las 11:00 horas.**

“LOS LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí

16/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del “EL REGLAMENTO”, a elección de “LOS LICITANTES” podrá utilizarse el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que “LOS LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (**el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello**) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, o a través de los correos electrónicos adquisicionconsumointerno@liconsa.gob.mx; fcalderon@liconsa.gob.mx (en formato Word para Windows, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por “LA CONVOCANTE” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de “LA LEY”.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que “LOS LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de “**LOS SERVICIOS**”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de “LOS LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

La asistencia de “LOS LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, se entregará copia del acta respectiva a “LOS LICITANTES” que la soliciten en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por “LOS LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de “LOS LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por “LOS LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo en el aula asignada del tercer piso del domicilio de “LA CONVOCANTE”, **el 3 febrero de 2015 a las 11:00 hrs.**

El registro de “LOS LICITANTES” se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ninguno de “LOS LICITANTES” ni observadores. Los Servidores Públicos y “LOS LICITANTES” presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de “LOS LICITANTES”.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas “LICITANTES” deberán entregar los documentos que se indican en el **numeral 5.4, 5.5 y 5.6**, de esta Convocatoria.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta licitación. La documentación legal y administrativa requerida en el numeral **5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con la propuesta técnica y económica requerida en los **numerales 5.5 y** 18/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

5.6, dentro o fuera del sobre, a elección de “LOS LICITANTES”.

2. En el supuesto de que “LOS LICITANTES” elija presentar la documentación Legal y Administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en Carpetas conforme a lo siguiente:

- **Carpeta 1: Con la documentación legal y administrativa requerida; (numeral 5.4)**
- **Carpeta 2: Con la propuesta técnica y; (numeral 5.5)**
- **Carpeta: 3 Con la propuesta económica. (numeral 5.6)**

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta licitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas **deberán presentarse:**

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c) Sin tachaduras o enmendaduras.
- d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- e) Presentar en dispositivo electrónico en formato PDF (en disco compacto o memoria USB) la propuesta escaneada **en tres archivos** (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
- f) La cotización económica deberá presentarse en pesos mexicanos.

En caso de que el “LICITANTE” elija presentar su proposición a través de “CompraNet”, debe observar lo siguiente:

- En el caso de aquellos “LICITANTES” que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente.
- El “LICITANTE”, presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de “CompraNet” conforme al “Acuerdo”.
- Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"LOS LICITANTES" que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

"LOS LICITANTES" que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas a las **10:00 hrs. del día 3 de febrero del 2015.**

Si un "LICITANTE" opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún "LICITANTE" haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las **11:00 del 3 de febrero de 2015**, con lo cual **se anularán** las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, asentando lo anterior en el acta correspondiente.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones y que fueron recibidos de manera presencial; posteriormente, estas serán incorporadas a CompraNet, para después continuar con la apertura de las propuestas recibidas electrónicamente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Para el presente procedimiento de licitación, con fundamento en el Artículo 35 fracción II de "LA LEY", de entre "LOS LICITANTES" que asistan a este acto, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Representante del Área Usaria, rubricarán la(s) oferta(s) técnicas de las proposiciones presentadas en el evento.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

Se informa a “LOS LICITANTES” que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, será únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del “LICITANTE” designado o seleccionado para la rúbrica.

“LA CONVOCANTE” entregará a “LOS LICITANTES” presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por “LOS LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

“LA CONVOCANTE” imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema CompraNet.

En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la SFP o a “LA CONVOCANTE”, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable cuando “LA CONVOCANTE” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se establezca comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la “SFP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “EL REGLAMENTO”, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “LA LEY”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las presentadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar se fijará un ejemplar del acta en

21/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

algún lugar visible, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de "LOS LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR "LOS LICITANTES".

5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. "LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.
5.4.2	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original.
5.4.3	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".
5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
5.4.6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III .
5.4.8.	Copia de Registro Patronal ante el IMSS del “LICITANTE
5.4.9	Escrito en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.
5.4.10	En su caso, “LOS LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta , deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO” ; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO” .

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA	
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VII, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “LOS SERVICIOS” que se ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. <u>Anexo técnico de las partidas</u> en el cual detalla los tipos de vehículos que propone para cada partida que cotice.
5.5.2	<u>Relación de vehículos</u> disponibles para la prestación del servicio en cada partida para la que se presente propuesta, y los semirremolques clasificación C2, C3, T3-S2; o T3-S2-R4, y camiones ligeros de 3.5 y 5 toneladas conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2008 publicada en el Diario Oficial de la Federación, identificados con: 1. Número de placas. 2. Número de serie. 3. Número económico. 4. Tipo de caja (seca, térmica o refrigerada). 5. Medidas de la caja (largo en pies). 6. Modelo (año de fabricación). 7. Marca. Se deberá acreditar la propiedad del 100 % de los vehículos requeridos por la CONVOCANTE, para la prestación de los servicios en cada partida Dicha información deberá ser entregada tanto impresa como en medios magnéticos en disco compacto o USB en archivo Excel.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

5.5.3	“EL LICITANTE” presentará copia certificada ante la fe de fedatario público que se haya expedido con un lapso no mayor a treinta días a la fecha de presentación de las propuestas, de la siguiente documentación por cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio: - Facturas o carta factura con la finalidad de comprobar que los vehículos propuestos para cada partida son propiedad de “EL LICITANTE”. - Contrato de arrendamiento financiero, con la finalidad de comprobar que los vehículos propuestos están a disposición de “EL LICITANTE” para la prestación de “LOS SERVICIOS”. - Tarjetas de circulación y/o permisos de circulación federal. - Pólizas de seguro vigente de los vehículos propuestos. - Verificación Vehicular de las unidades que circulen en aquellos Estados de la República Mexicana donde se requiera dicha verificación, de lo contrario deberá presentar documento oficial que acredite que en los destinos que transita no es exigible dicho documento, emitido por autoridad competente. - Constancia de condiciones físico mecánicas, de los vehículos propuestos para la prestación de “LOS SERVICIOS”, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes NOM 068-SCT-2-2000 Transporte terrestre- servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado- condiciones físico- mecánica y de seguridad para la operación de caminos y puentes de jurisdicción federal. Los documentos que anteceden deberán coincidir en su conjunto con los datos de cada uno de los vehículos y remolques (números de serie, números de placas, número de motor y propietario). En caso de no presentar dicha documentación la propuesta será desechada.
5.5.4	Manifestación por escrito firmado por el apoderado de la empresa, declarando que los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio cumplen con las <u>condiciones técnicas</u> requeridas de acuerdo al Numeral III y Numeral IV del ANEXO VII.
5.5.5	Manifestación por escrito firmado por el apoderado de la empresa, declarando que los servicios se otorgarán de conformidad con lo establecido en el <u>modelo del contrato (ANEXO VIII)</u>, el cual se integra como anexo de la convocatoria.
5.5.6	“EL LICITANTE” deberá presentar copia certificada ante la fe de fedatario público, de la liquidación de <u>Cuotas Obrero Patronales</u> al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” del sexto bimestre del dos mil catorce, debidamente sellado.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

5.5.7	Con fundamento en el artículo 31 de "EL REGLAMENTO" "EL LICITANTE" deberá manifestar por escrito que los vehículos clasificación T3-S2 (Trailer); T3-S2-R4 (Full) y los Camiones tipo C3 (Thorton), C2 Rabón y Camioneta Doble Rodada de 3.5 y 5 Toneladas, disponibles para la prestación de "LOS SERVICIOS" en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2008 Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.
5.5.8	"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente: • Que "EL LICITANTE", cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados para prestar el servicio, así mismo, garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta licitación serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE". • Que "EL LICITANTE" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder ante cualquier defecto en la calidad y/o deficiencia de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Anexo VII de esta Convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, asimismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación del servicio los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1	El formato por medio del cual "LOS LICITANTES" presentarán la cotización del servicio requerido por "LA CONVOCANTE" (Anexo V de esta Convocatoria), deberá ser elaborado en papel membretado del "LICITANTE" y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de las rutas, el precio por viaje, según sea el caso, y el total por cada partida que se cotece, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta por partida, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de los servicios, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en el Anexo VII de esta Convocatoria.
--------------	--

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta Convocatoria.
5.6.3	“EL LICITANTE” deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.
5.6.4	Indicar si presenta Propuesta en forma Conjunta.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “LA LEY” y 44 de “EL REGLAMENTO”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de “LOS LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), de conformidad a los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de “La Ley” y 51 de “EL REGLAMENTO” toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir “El LICITANTE” con las características y especificaciones de “LOS SERVICIOS” a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, considerando que las propuesta que resulten solventes técnicamente.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subdirección de Distribución de Leche, realizará la evaluación de **los requisitos técnicos, así como la revisión del 100% (cien por ciento) del parque propuesto para la prestación del servicio de acuerdo como señalada en el numeral 3.1 y el Anexo VII**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta Convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la “CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

“LOS LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “LOS SERVICIOS”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus Anexos, entre los que destaca la documentación comprobatoria de la propiedad de sus vehículos, la revisión física mecánica y la propuesta técnica.

El incumplimiento de alguno de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VII**, será motivo para que la propuesta sea desechada.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, la **Subdirección de Distribución de Leche** elaborará un cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el punto 5.5 y Anexo VII de la presente convocatoria, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por “LOS LICITANTES”. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o “LOS LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

El personal del área de embarques y control de calidad de cada Centro de Trabajo, serán los encargados de la revisión de los vehículos y remolques, para determinar si son aptos para prestar el servicio en cada una de las partidas. La verificación se llevará a cabo conforme al contenido del formato “**Evaluación Técnica de Unidades de Transporte Privado**” integrado en el **Anexo VII** de esta Convocatoria.

La falta de la presentación del formato de evaluación técnica de los vehículos denominado “**Evaluación Técnica de Unidades de Transporte Privado**” por parte de los Centros de Trabajo y debidamente validado será causa de desechamiento de la propuesta.

De los actos de verificación física de los vehículos y remolques se realizará una memoria fotográfica para constancia de los mismos.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de “LOS LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR “LOS LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LOS LICITANTES”:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta Convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente Convocatoria.
- c) Que el “LICITANTE” no acredite la propiedad o compruebe el arrendamiento a nombre de la empresa, del 100% (cien por ciento) de los vehículos requeridos por “LA CONVOCANTE” para la prestación de “LOS SERVICIOS”.
- d) Que el “LICITANTE” no cumpla con los porcentajes siguientes: mínimo el 55% (cincuenta y cinco por ciento) de los vehículos para la prestación de “LOS SERVICIOS” debe tener un máximo de 10 años de antigüedad (modelos 2005 en adelante), el 45% (cuarenta y cinco por ciento) restante deberá ser modelo 1995 en adelante.
- e) Que el “LICITANTE” no presente el 100% (cien por ciento) de los vehículos y remolques a la revisión vehicular solicitada en el numeral 3.1 y el Anexo VII, en el horario establecido para tal efecto.
- f) Que los vehículos y remolques propuestos por el “LICITANTE” no aprueben en su totalidad la revisión vehicular (numeral 3.1 y el Anexo VII) establecida en esta convocatoria.
- g) Que en términos del artículo las proposiciones presentadas no se encuentren **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

- h) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta Convocatoria.
- i) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta Convocatoria y sus Anexos.
- j) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS SERVICIOS" objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- k) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por "LA CONVOCANTE".
- l) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- m) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación lo cual se determinara con el acta constitutiva del "LICITANTE" (persona moral)
- n) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.
- o) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (**archivo pdf.p7m**) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.
- p) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- q) Cuando los precios propuestos por "LOS LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".
- r) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- s) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por la Subdirección de Distribución de Leche.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a "LOS LICITANTES", por escrito.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Ningún "LICITANTE" presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para “LOS SERVICIOS” objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Subdirección de Distribución de Leche no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de “LOS LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “LA LEY”.

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula del tercer piso asignada por “LA CONVOCANTE”, **el 20 de febrero de 2015, a partir de las 11:00 horas**, a la que libremente podrán asistir “LOS LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos de la misma.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A “LOS LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en “CompraNet”, así como en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

“LOS LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a “LOS LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, “LOS LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en la calle Ricardo Torres número 1 tercer piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

7.- ANEXOS.

- I. Formato de Participación a la Junta de Aclaraciones.**
- II. Manifestación de Identidad y Facultades.**
- III. Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**
- IV. Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Licitación.**
- V. Formato para la Integración del resumen de Propuesta Económica.**
- VI. Manifestación por Escrito mediante el que se Comprometen en caso de ser Ganadores del procedimiento de contratación a Mantener Afiliados a la Seguridad Social a las Personas que Proporcionan los Servicios.**
- VII. Requerimientos Técnicos, Especificaciones y Condiciones.**
- VIII. Modelo de Contrato.**
- IX. Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.**
- X. Declaración de Integridad.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.

PREGUNTAS

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2)
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) No. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6), CUENTA CON _____ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____ (8) SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante o
Apoderado)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

**(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA:
PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.**

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____ (11) _____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____ (12) _____

ATENTAMENTE

_____ 13 _____

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de los licitantes.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-020VST001-N1-2015

NOMBRE DEL LICITANTE _____

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:		Sí Presenta	No Presenta
5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. "LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.	()	()
5.4.2	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) adverso y reverso. Deberán presentar original para cotejar.	()	()
5.4.3	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".	()	()

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:		Sí Presenta	No Presenta
5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".	()	()
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	()	()
5.4.6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".	()	()
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III .	()	()
5.4.8.	Copia de Registro Patronal ante el IMSS.	()	()
5.4.9	Escrito en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".	()	()
5.4.10	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".	()	()

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a de de 2015.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-020VST001-N2-2015

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.		Si Presenta	No Presenta
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VII, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “LOS SERVICIOS” que se ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. Anexo técnico de las partidas en el cual detalla los tipos de vehículos que propone para cada partida que cotice.	()	()
5.5.2	Relación de vehículos disponibles para la prestación del servicio en cada partida para la que se presente propuesta, y los semirremolques clasificación T3-S2 (Trailer); T3-S2-R4 (Full) y los Camiones tipo C3 (Thorton), C2 Rabón y Camioneta Doble Rodada de 3.5 y 5 Toneladas conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2008 publicada en el Diario Oficial de la Federación, identificados con: - Número de placas. - Número de serie. - Número económico. - Tipo de caja (seca, térmica o refrigerada) - Medidas de la caja (largo en pies) - Modelo (año de fabricación) - Marca. Se deberá acreditar la propiedad del 100 % de los vehículos requeridos por la CONVOCANTE, para la prestación de los servicios en cada partida. Dicha información deberá ser entregada tanto impresa como en medios magnéticos en disco compacto o USB en archivo Excel.	()	()

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.		Si Presenta	No Presenta
5.5.3	“EL LICITANTE” presentará copia certificada ante la fe de fedatario público que se haya expedido con un lapso no mayor a treinta días a la fecha de presentación de las propuestas, de la siguiente documentación por cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio: - Facturas o carta factura con la finalidad de comprobar que los vehículos propuestos para cada partida son propiedad de “EL LICITANTE”. - Contrato de arrendamiento financiero, con la finalidad de comprobar que los vehículos propuestos están a disposición de “EL LICITANTE” para la prestación de “LOS SERVICIOS”. - Tarjetas de circulación y/o permisos de circulación federal - Pólizas de seguro vigente de los vehículos propuestos. - Verificación Vehicular de las unidades que circulen en aquellos Estados de la República Mexicana donde se requiera dicha verificación, de lo contrario deberá presentar documento oficial que acredite que en los destinos que transita no es exigible dicho documento, emitido por autoridad competente. - Constancia de condiciones físico mecánicas, de los vehículos propuestos para la prestación de “LOS SERVICIOS”, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes NOM 068-SCT-2-2000 Transporte terrestre - servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado - condiciones físico - mecánica y de seguridad para la operación de caminos y puentes de jurisdicción federal. Los documentos que anteceden deberán coincidir en su conjunto con los datos de cada uno de los vehículos y remolques (números de serie, números de placas, número de motor y propietario). En caso de no presentar dicha documentación la propuesta será desechada.	()	()
5.5.4	Manifestación por escrito firmado por el apoderado de la empresa, declarando que los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio cumplen con las condiciones técnicas requeridas de acuerdo al Numeral III y Numeral IV del ANEXO VII.	()	()

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.		Si Presenta	No Presenta
5.5.5	Manifestación por Escrito firmado por el apoderado de la empresa, declarando que los servicios se otorgarán de conformidad con lo establecido en el modelo del contrato (ANEXO VIII) , el cual se integra como anexo de la Convocatoria.	()	()
5.5.6	El "LICITANTE" deberá anexar copia fotostática, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" del sexto bimestre del dos mil catorce, debidamente sellado	()	()
5.5.7	Con fundamento en el artículo 31 de "EL REGLAMENTO" "EL LICITANTE" deberá manifestar por escrito que los vehículos T3-S2 (Trailer); T3-S2-R4 (Full) y los Camiones tipo C3 (Thorton), C2 Rabón y Camioneta Doble Rodada de 3.5 y 5 Toneladas., disponibles para la prestación de "LOS SERVICIOS" en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2008 Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.	()	()
5.5.8	"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente: • Que "EL LICITANTE", cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados para prestar el servicio, así mismo, garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta licitación serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE". • Que "EL LICITANTE" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder ante cualquier defecto en la calidad y/o deficiencia de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Anexo VII de esta Convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, asimismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación del servicio los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.	()	()

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a de de 2015.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

45/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-020VST001-N2-2015

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.		Si Presenta	No Presenta
5.6.1	El formato por medio del cual "LOS LICITANTES" presentarán la cotización del servicio requerido por "LA CONVOCANTE" (Anexo V de esta Convocatoria), deberá ser elaborado en papel membretado del "LICITANTE" y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de las rutas, el precio por viaje, según sea el caso, y el total por cada partida que se cotice, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta por partida, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de los servicios, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en el Anexo VII de esta Convocatoria	()	()
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.	()	()
5.6.3	"EL LICITANTE" deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.	()	()
5.6.4	Indicar si participa con propuesta conjunta.		

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a de 2015.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

ANEXO V

FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DEL RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA					
NUMERO DE PARTIDA	PLANTA ORIGEN	DESTINO	No de VIAJES	PRECIO POR VIAJE	TOTAL MARZO/DIC 2015
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

TOTAL ANUAL \$

16% IVA. \$

GRAN TOTAL \$

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de **40 (cuarenta) días** naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.

Señalar si participa con propuesta conjunta _____

Las cantidades son antes de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
licitación pública nacional mixta
No. LA-020VST001-N1-2015

ANEXO VI

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO MEDIANTE EL QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE SER GANADORES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A MANTENER AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A TODAS LAS PERSONAS QUE PROPORCIONAN “LOS SERVICIOS”.

Naucalpan, Edo. de México, a _____ de _____ de 2015.

“LICONSA”, S.A. de C.V.

Presente

(Nombre), en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), declaro en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, mantendré afiliados durante la vigencia del contrato, a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio.

Así mismo, declaro que me comprometo a proporcionar la siguiente información de cada empleado al inicio del servicio en la Convocante:

- Fotocopia de la solicitud de trabajo
- Fotocopia de identificación oficial.

Atentamente

Nombre y firma

Apoderado

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

ANEXO VII
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES

01-QRO-P-LP-15

	PLANTA QUERÉTARO		Kilómetros	Días de Recorrido
	Viajes			
Baja California				
Mexicali	4			3
Tijuana	18			4
Baja California Sur				
La Paz	35			7
Chiapas				
Frontera Comalapa	2			2
Tapachula	29			2
Tonalá	1			2
Acacoyagua	1			2
Tuxtla Chico	1			2
Sinaloa				
Culiacán	27			2
Sonora				
Hermosillo	24			2
Cajeme	1			2
Navojoa	1			2

Vehículos Requeridos

Total: 144

8 Vehículos T3-S2 de 48 pies

02-QRO-P-LP-15

	PLANTA QUERÉTARO		Kilómetros	Días de Recorrido
	Viajes			
Chihuahua				
Chihuahua	38			2
Coahuila de Zaragoza				
Saltillo	9			2
Torreón	11			2
Guerrero				
Acapulco de Juárez	75			2
Chilpancingo de los Bravo	185			2

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

Nuevo León

Monterrey	23		2
-----------	----	--	---

Vehículos Requeridos

Total: 341

10 Vehículos T3-S2 de 48 pies

03-QRO-P-LP-15

**PLANTA
QUERÉTARO**

Guanajuato

	Viajes	Kilómetros	Días de Recorrido
Apaseo el Alto	15		2
Romita	6		2
San Luis de la Paz	12		2
Irapuato	8		2
León	140		2
San Felipe	1		2
Pénjamo	6		2

México

Coacalco de Berriozábal	16		2
Tlalnepantla de Baz	5		2
Valle de Chalco Solidaridad	9		2

Puebla

Puebla	88		2
--------	----	--	---

Querétaro Arteaga

Amealco de Bonfil	6		2
Cadereyta de Montes	47		2
Pinal de Amoles	6		2

Tamaulipas

Tampico	2		2
Tula	4		2
Victoria	40		2

Tlaxcala

Tetlatlahuca	17		2
Tlaxcala	15		2

Vehículos Requeridos

Total: 443

10 Vehículos T3-S2 de 48 pies

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

04-QRO-P-LP-15

	PLANTA QUERÉTARO		Kilómetros	Días de Recorrido
	Viajes			
Aguascalientes				
Aguascalientes	18			2
Tepezalá	4			2
Durango				
Durango	23			2
San Luis Potosí				
Charcas	15			2
Ciudad Valles	32			2
Mexquitic de Carmona	24			2
San Luis Potosí	60			2
Zacatecas				
Zacatecas	99			2

Vehículos Requeridos

Total: 275

10 Vehículos T3-S2 de 48 pies

05-QRO-P-LP-15

	PLANTA QUERÉTARO		Kilómetros	Días de Recorrido
	Viajes			
Chiapas				
Bochil	12			2
Chamula	33			2
Las Margaritas	1			2
Palenque	13			2
Tuxtla Gutiérrez	34			2
Yajalón	1			2
La Concordia	1			2
Benemérito de las Américas	1			2
Oxchuc	1			2
Colima				
Colima	22			2
Jalisco				
Guadalajara	37			2
Michoacán de Ocampo				
Jiquilpan	45			2
Morelia	148			2
Morelos				
Xochitepec	13			2

51/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

Cuernavaca	5		2
Nayarit			
Tepic	18		2

Vehículos Requeridos

Total: 385

12 Vehículos T3-S2 de 48 pies

06-QRO-P-LP-15

**PLANTA
QUERÉTARO**

Hidalgo	<u>Viajes</u>	Kilómetros	Días de Recorrido
Ajacuba	13		2
Alfajayucan	10		2
Huichapan	14		2
Jacala de Ledezma	18		2
Metepec	12		2
Molango de Escamilla	13		2
Pachuca de Soto	85		2
Atotonilco el Grande	5		2

México

Ixtlahuaca	17		2
La Paz	11		2
Lerma	80		2
San Antonio la Isla	18		2
Temascaltepec	13		2
Villa Victoria	1		2
San Felipe del Progreso	1		2
Amatepec	1		2
Tenango del Valle	16		2

Vehículos Requeridos

Total: 328

10 Vehículos T3-S2 de 48 pies

07-OAX-P-LP-15

PLANTA OAXACA

Chiapas	<u>Viajes</u>	Kilómetros	Días de Recorrido
Tapachula	48		2
Tuxtla Gutiérrez	79		2

Vehículos Requeridos

Total: 127

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

3 Vehículos T3-S2 de 48 pies

08-OAX-P-LP-15

PLANTA OAXACA

Quintana Roo

	Viajes	Kilómetros	Días de Recorrido
Othón P. Blanco	54		3

Yucatán

Mérida	89		3
--------	----	--	---

Vehículos Requeridos

Total: 143

2 Vehículos T3-S2 de 48 pies

09-OAX-P-LP-15

PLANTA OAXACA

Campeche

	Viajes	Kilómetros	Días de Recorrido
Calakmul	2		3

Campeche

Campeche	48		3
----------	----	--	---

Tabasco

Centro	95		2
--------	----	--	---

Vehículos Requeridos

Total: 145

2 Vehículos T3-S2 de 48 pies

10-OAX-P-LP-15

PLANTA OAXACA

Oaxaca

	Viajes	Kilómetros	Días de Recorrido
Ciudad Ixtepec	70		2

H. C. de Huajuapán de León

H. C. de Huajuapán de León	33		2
----------------------------	----	--	---

Salina Cruz

Salina Cruz	1		2
-------------	---	--	---

San Juan Bautista Tuxtepec

San Juan Bautista Tuxtepec	1		2
----------------------------	---	--	---

Oaxaca de Juárez

Oaxaca de Juárez	84		2
------------------	----	--	---

Vehículos Requeridos

Total: 189

4 Vehículos T3-S2 de 48 pies

11-XAL-P-LP-15

PLANTA JALAPA

Veracruz de Ignacio de la Llave

	Viajes	Kilómetros	Días de Recorrido
Acahualtán	30		2

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

Camerino Z. Mendoza	80		2
Tihuatlán	40		2

Vehículos Requeridos

Total: 150

2 Vehículos T3-S2 de 48 pies

12-TLH-U-LP-15

PLANTA
TLÁHUAC

Campeche	<u>Viajes</u>	Kilómetros	Días de Recorrido
Calakmul	25		2
Campeche	11		2
Nuevo León			
Monterrey	14		2
Querétaro Arteaga			
Querétaro	195		2
Quintana Roo			
Othón P. Blanco	5		2
Yucatán			
Mérida	6		2

Vehículos Requeridos

Total: 256

6 Vehículos T3-S2 de 48 pies

13-TLH-U-LP-15

PLANTA
TLÁHUAC

Baja California	<u>Viajes</u>	Kilómetros	Días de Recorrido
Tijuana	70		4
Mexicali	4		3
Baja California Sur			
La Paz	4		7
México			
Lerma	108		2
Ixtlahuaca	5		2
San Antonio la Isla	1		2
Sonora			
Hermosillo	2		2
Veracruz de Ignacio de la Llave			
Xalapa	100		2

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

Veracruz	5		2
Minatitlán	2		2
Zacatecas			
Zacatecas	9		2

Vehículos Requeridos

Total: 310

5 Vehículos T3-S2 de 48 pies

14-TLH-U-LP-15

PLANTA
TLÁHUAC

Oaxaca

	Viajes	Kilómetros	Días de Recorrido
Guadalupe Etla	35		2
Salina Cruz	4		2
Tuxtepec	4		2

Puebla

Puebla	85		2
--------	----	--	---

Tlaxcala

Tetlatlahuca	25		2
Tlaxcala	2		2

Vehículos Requeridos

Total: 155

6 Vehículos T3-S2 de 48 pies

15-TLH-U-LP-15

PLANTA
TLÁHUAC

Tabasco

Centro	66		2
--------	----	--	---

Tamaulipas

Tampico	25		2
Tula	29		2
Victoria	84		2
Aldama	2		2
Ciudad Madero	2		2
Cd. Mante	3		2
Miguel Alemán	3		2
Nuevo Laredo	5		2
Río Bravo	6		2
San Fernando	5		2

55/108

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

Soto la Marina	5		2
Reynosa	5		2
Xicotencatl	5		2

Vehículos Requeridos

Total: 245

6 Vehículos T3-S2 de 48 pies

16-TLH-U-LP-15

PLANTA
TLÁHUAC

Distrito Federal

	Viajes	Kilómetros	Días de Recorrido
Distrito Federal y Zona Metropolitana	210		1

México

Zona Metropolitana	210		1
Valle de Chalco Solidaridad	20		1
Cuautitlán Izcalli	90		1
La Paz	1		1
Naucalpan de Juárez	1		1
Teoloyucán	25		1
Tlalnepantla de Baz	20		1
Tultitlán	25		1

Morelos

Xochitepec	5		2
Cuernavaca	9		2

Guerrero

Acapulco	18		2
Chilpancingo	78		2

Vehículos Requeridos

Total: 712

3 Vehículos T3-S2 de 48 pies

3 Camiones tipo Thorton C3 Caja Seca

1 Camioneta C2 Caja Seca de 3,500 kg.

17-TLH-U-LP-15

PLANTA
TLÁHUAC

Chiapas

	Viajes	Kilómetros	Días de Recorrido
Bochil	1		2
Chamula	1		2

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

Las Margaritas	1		2
Oxchuc	1		2
Palenque	1		2
Tuxtla Gutiérrez	16		2
Tapachula	4		2
San Cristóbal de las Casas	3		2
Yajalón	1		2

Colima

Colima	3		2
--------	---	--	---

Hidalgo

Pachuca de Soto	8		2
-----------------	---	--	---

Jalisco

Guadalajara	64		2
-------------	----	--	---

Michoacán

Jiquilpan	1		2
Morelia	75		2
Uruapan	9		2
Zamora	4		2

Nayarit

Tepic	2		2
-------	---	--	---

Sinaloa

Culiacán	22		2
----------	----	--	---

Vehículos Requeridos

Total: 217

6 Vehículos T3-S2 de 48 pies

18-TLH-U-LP-15

**PLANTA
TLÁHUAC**

Guanajuato

	Viajes	Kilómetros	Días de Recorrido
Guanajuato	10		2
Irapuato	90		2
León	130		2

Vehículos Requeridos

Total: 230

5 Vehículos T3-S2 de 48 pies

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

19-TLH-U-LP-15

**PLANTA
TLÁHUAC**

Chihuahua

	Viajes	Kilómetros	Días de Recorrido
Chihuahua	10		2

Coahuila de Zaragoza

Monclova	46		2
Saltillo	43		2
Torreón	45		2

Vehículos Requeridos

Total: 144

4 Vehículos T3-S2 de 48 pies

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

ANEXO VII
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES

"LECHE EN POLVO, SUPLEMENTO ALIMENTICIO Y UHT"

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a **"LICONSA"** el **servicio de transporte y distribución de leche en polvo en cajas de cartón corrugado con 36 sobres de 210 gramos y/o de 240 gramos, suplemento alimenticio en cajas con 36 sobres de 260 gramos y/o de 264 gramos y/o leche UHT en presentación de 1 litro en cajas de 12 piezas y de 250 mililitros en cajas de 27 piezas, y/o cualquier otro producto de "LICONSA"** (en lo sucesivo **"EL PRODUCTO"**), saliendo de las Plantas de **"LICONSA"** con destino a los distintos almacenes ubicados en los diversos Estados de la República Mexicana de **"LICONSA"** y/o a los **"CEDIS"** (Centros de Distribución) y/o Tiendas Departamentales y/o cualquier otro cliente de **"LICONSA"** (en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"**), conforme a las partidas señaladas en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los viajes solicitados.

I.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento al presente contrato:

- A.** Conteo y recepción de la carga en el andén de la Planta, de acuerdo a los volúmenes indicados en el "Programa de Embarques", los cuales podrán variar de acuerdo con las necesidades de **"LICONSA"**.
- B.** Entregar el producto en los andenes de los almacenes de destino programados, respetando los ritmos de carga y descarga tanto en la Planta como en los almacenes de destino.
- C.** Recibir de los responsables del almacén de origen y destino la documentación correspondiente (orden de retiro, control de entrega-recepción de leche, entre otros).
- D.** Presentar los vehículos LIMPIOS en el interior y exterior para su carga, en el entendido de que la limpieza no podrán realizarla dentro de las instalaciones de **"LICONSA"**.
- E.** Mantener la calidad del producto desde su recepción hasta su entrega a los lugares de destino, garantizando su conservación en cuanto a las condiciones de seguridad e higiene como le fue entregado.
- F.** Abstenerse de realizar maniobras de arribo, estacionamiento, permanencia, carga y retiro de los vehículos de transporte, en el área de estacionamiento como en el patio de maniobras, 15 minutos antes y 15 minutos después de la entrada y salida de personal, por lo que no podrán hacer movimientos en los siguientes horarios: de las 6:15 (seis quince) horas a las 6:45 (seis cuarenta y cinco) horas; de las 8:45 (ocho cuarenta y

59/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

cinco) horas a las 9:15 (nueve quince) horas; de las 14:45 (catorce cuarenta y cinco) horas a las 15:15 (quince con quince) horas y de las 22:45 (veintidós cuarenta y cinco) horas a las 23:15 (veintitrés quince) horas, a fin de preservar la seguridad de los empleados por corresponder a horario de entrada y salida de labores.

- G. Realizar una fumigación al interior de la caja cada 3 meses, debiendo presentar a la Coordinación de Embarques, el “certificado de la fumigación” de la empresa que lo haya realizado.
- H. El personal de “**EL PROVEEDOR**” deberá estar debidamente uniformado con prendas distintivas de la empresa para la que labora, incluyendo zapatos de seguridad así como portar identificación en lugar visible durante toda su estancia en la Planta; deberá contar con buenas condiciones de salud, higiene y presentación, en caso de que “**EL PROVEEDOR**” acumule 3 (tres) reportes en el mes, por no cumplir con lo establecido en este inciso, el personal deberá ser suspendido por parte de “**EL PROVEEDOR**” por 7 (siete) días hábiles para prestar el servicio a “**LICONSA**”.

II.- FORMA DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”

“**EL PROVEEDOR**” proporcionará a “**LICONSA**” “**LOS SERVICIOS**”, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

- A) Presentar los vehículos que utilizará para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” en la Planta, a más tardar a las 11:00 (once) horas del día señalado en la solicitud que haya realizado la planta, y para el caso de clientes comerciales 12:00 (doce) horas antes de la hora de entrega. Antes de ingresar a la Planta los vehículos serán inspeccionados por el Área de Control de Calidad, de no cumplir con los requisitos de higiene que demanda el producto no se permitirá el acceso a la Planta.
- B) Recibir la carga en el andén ubicado en la Planta, firmando los formatos de orden de retiro, orden de traspaso y otros documentos relacionados con el proceso de carga, en función de:
1. Formato de Solicitud de Entrega de Producto.
 2. El ritmo de carga en la Planta de origen.
 3. El ritmo de descarga y capacidad de los almacenes de destino.
 4. El horario de carga y descarga establecido en la Planta de retiro y en los almacenes de destino o clientes comerciales.
 5. En caso de que alguna causa ajena a “**LICONSA**” y fuera de su control altere el ritmo de la carga de la Planta será informado “**EL PROVEEDOR**” para llevar a cabo de manera coordinada las acciones correctivas en la programación de los embarques de leche.
- C) Presentar la “Carta Porte”, antes de cargar el producto, con los requisitos mínimos que establece el Artículo 74 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, y copia de su constancia de peso y dimensiones que emite el fabricante o reconstructor en la que se indique como mínimo el peso bruto

60/108

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

vehicular, peso vehicular, capacidad y dimensiones del vehículo, número y tipo de llantas, así como el año y modelo conforme lo establece el Artículo 11 del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que transitan en los Caminos y Puentes de ámbito Federal. **“LICONSA”** declarará en la “Carta Porte” el destino de la carga, sus características, el importe total de la misma, así como su peso.

- D) Realizar el traslado de la leche a los almacenes de destino señalados por **“LICONSA”**, conforme a la siguiente medida de seguridad:
- Los supervisores de **“LICONSA”** no permitirán que los vehículos sean cargados cuando detecten malas condiciones mecánicas o de higiene de los mismos, no cuenten con documentación en regla para circular o que por las malas condiciones físicas de los operadores, puedan ocasionar contratiempos durante el trayecto, por accidentes o por retención de las autoridades de tránsito.
 - Sustituir los vehículos y en su caso al operador cuando se presente el supuesto establecido en el inciso anterior.
- E) Entregar dentro del tiempo estipulado el producto transportado, de acuerdo con el requerimiento del Sistema de Seguimiento a la Distribución, de lo contrario se hará acreedor a la pena convencional establecida en el **Numeral VIII** inciso B) del presente **ANEXO TÉCNICO**.
- F) Recabar en la copia de la factura de **“LICONSA”**, el sello, nombre y firma de recibido del responsable del almacén donde se entregue el producto, así como en el formato “Control de Entrega-Recepción de Leche”, siendo imputables a **“EL PROVEEDOR”** los faltantes que resulten.
- G) **“LICONSA”** cubrirá el importe que por concepto de maniobras de carga o descarga se tenga que erogar por el producto transportado, siempre y cuando sean previamente comprobadas por **“EL PROVEEDOR”**, y presentado a cobro máximo 15 días después de realizado el embarque.
- H) Garantizar que cuando las unidades destinadas al servicio de **“LICONSA”**, no sean utilizadas por ésta, sólo podrán transportar productos y/o mercancías que requieran las mismas condiciones de higiene para su traslado que las transportadas para **“LICONSA”**, por lo que queda prohibido transportar insecticidas, explosivos, material radioactivo, fertilizantes, sustancias químicas o cualquier otro elemento contaminante, quedando bajo la responsabilidad civil y penal de **“EL PROVEEDOR”**, cualquier daño que pudiera ocasionarse por el incumplimiento a lo establecido en este párrafo.
- I) Entregar a la Coordinación de Embarques de la Planta, a más tardar 3 (tres) días hábiles después de entregado el producto en el almacén de destino, las facturas y guías “Carta Porte” con su acuse de recibido correspondiente, debidamente sellado y requisitado.
- J) En caso de que para cumplir con lo indicado en el párrafo anterior, **“EL PROVEEDOR”** requiera utilizar el

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

servicio de mensajería, éste se efectuará con cargo a **"LICONSA"** y será pagado previa comprobación.

- K)** Tener al corriente los trámites relativos a tenencias, revista, placas, verificación o permisos oficiales expedidos y autorizados conforme a disposiciones emitidas por las autoridades federales, estatales y/o municipales correspondientes para todos los vehículos que utilice para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**;
- L)** Tener en buen estado los vehículos para garantizar la prestación del servicio, evitando descomposturas que redunden en perjuicio de **"LICONSA"**.
- M)** Sustituir en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas a los operadores cuando reciba de la Coordinación de Embarques, un reporte por robo, riña, ofensas al personal de **"LICONSA"**, mal comportamiento o actos indebidos durante el desempeño de su actividad, los cuales no podrán ser empleados nuevamente para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** a **"LICONSA"**.
- N)** Atender las recomendaciones que le indique **"LICONSA"**, relacionadas con el acondicionamiento y/o reparación de sus vehículos indicados en el **Numeral IV**, a efecto de que reúnan las condiciones establecidas en el presente **ANEXO TÉCNICO**.
- O)** Entregar al inicio de la prestación del servicio a la Coordinación de Embarques de la Planta, copia de una identificación oficial de los choferes y ayudantes que prestarán el servicio así como copia de la licencia federal vigente del chofer y en caso de sustitución de alguno de ellos, deberá presentar dichos documentos el mismo día en que se dé la sustitución.
- P)** **"LOS SERVICIOS"** deberán ser realizados con unidades 100 % (cien por ciento) propiedad de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, estar en arrendamiento financiero a su nombre.
- Q)** Guardar estricta confidencialidad del resultado de los trabajos encomendados y no proporcionar, ni divulgar, datos o informes inherentes a dichos trabajos.

"LICONSA" a través de la Coordinación de Embarques de la Planta, entregará a través de los medios electrónicos disponibles a **"EL PROVEEDOR"** con 72 (setenta y dos) horas de anticipación, el "Programa de Embarque de Leche", en el que se indicarán los destinos, volúmenes, fechas de entrega y equipo de transporte requerido (camiones tipo Thorton o Camiones tipo Tráiler con cajas de 40, 48 ó 53 pies de largo o full), en caso de no presentar los vehículos **"EL PROVEEDOR"** en la fecha señalada en el programa de embarques, se aplicará la pena convencional establecida en el **Numeral VIII** inciso A) del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Sin perjuicio de lo anterior, por necesidades operativas de **"LICONSA"**, ésta podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** en forma eventual o emergente servicios de transporte a los destinos señalados en el presente **ANEXO TÉCNICO**, estos servicios surtirán efecto a partir del momento en que **"EL PROVEEDOR"** se haga sabedor de dichos servicios a través de los medios electrónicos disponibles para **"LAS PARTES"**, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no pueda cumplir con estos servicios eventuales o emergentes, **"LICONSA"** podrá contratar con un tercero, dichos servicios y

62/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

cubrir por su cuenta el importe de los mismos.

En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** manifieste imposibilidad de realizar los servicios eventuales o emergentes previstos en el párrafo anterior, por 3 (tres) veces consecutivas en un período de un mes, se hará acreedor a la pena convencional establecida en el **Numeral VIII** inciso A) del presente **ANEXO TÉCNICO**, determinándose como incumplimiento a **“LOS SERVICIOS”**.

“LICONSA” a través de la Coordinación de Embarques de la Planta, o su equivalente, será el único que podrá autorizar en forma expresa y por escrito el alta o baja de vehículos para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** objeto de este contrato.

III.- EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN

Los vehículos que utilice **“EL PROVEEDOR”** para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** serán regularmente tipo Tráiler y en algunos casos tipo Full, Thorton o Rabón, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el **Numeral IV** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

- A) **“EL PROVEEDOR”** entregará al inicio de la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, a la Coordinación de Embarques de la Planta, una relación del parque vehicular que utilizará para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, copia de las pólizas de seguro vigentes, así como copias de las facturas o cartas facturas o contrato de arrendamiento financiero y tarjetas de circulación, quedando las copias de los documentos en la Coordinación de Embarques, en caso de sustitución de unidades de forma definitiva, deberá entregar de manera inmediata los documentos mencionados, en este inciso, dichas unidades deberán corresponder a las características requeridas en el presente **ANEXO TÉCNICO**.
- B) En caso de descompostura o fallas del equipo de transporte durante la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a sustituirlo por otro de iguales características en forma inmediata para que continúe prestando **“LOS SERVICIOS”** en la forma que se está obligando, dando aviso por escrito a la Coordinación de Embarques de la Planta de tal situación, por los medios que tenga a su disposición y en caso de no sustituir la unidad **“LICONSA”** podrá contratar en forma emergente **“LOS SERVICIOS”** de un tercero y **“EL PROVEEDOR”** cubrirá el diferencial de precio si lo hubiera. Así mismo se hará acreedor a la pena convencional establecida en el **Numeral VIII** inciso A) del presente **ANEXO TÉCNICO**.
- C) Los vehículos utilizados por **“EL PROVEEDOR”** deberán reunir las características señaladas en el **Numeral IV** del presente **ANEXO TÉCNICO** y por ningún motivo podrán utilizar logotipos y leyendas alusivas a **“LICONSA”**; asimismo, deberán tener impreso en lugar visible el número económico que **“EL PROVEEDOR”** les asigne, su razón social y tara del mismo.
- D) La Coordinación de Embarques de la Planta, tendrá la obligación y facultad de revisar en cualquier momento los vehículos que se encuentran en operación, así como la documentación y registros de cada uno de los mismos, requiriéndole a **“EL PROVEEDOR”** se subsanen las deficiencias que se encuentren,

63/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

de lo contrario se aplicará lo prescrito en el **Numeral VIII** inciso G) del presente **ANEXO TÉCNICO**.

- E) Se establece como base para cada viaje la transportación de 2,134 cajas, sin embargo podrá variar de acuerdo a las necesidades de “**LICONSA**”, siempre y cuando no se exceda la capacidad de carga máxima del vehículo, estiba máxima de los productos de “**LICONSA**”, ni la reglamentación señalada por la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) en el “Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal”. Para ello se utilizarán los vehículos que se señalan en el **Numeral IV** del presente **ANEXO TÉCNICO**.
- F) “**LAS PARTES**” acuerdan que todos los embarques que requiera “**LICONSA**” realizar, se harán bajo las disposiciones emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para uso del autotransporte de carga general.
- G) De conformidad con los artículos 35 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, 14 del Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal y a la Norma NOM-012-SCT-2-2008, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los Vehículos de autotransporte que transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar a la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento a Lecherías o la Subgerencia de Padrón de Beneficiarios o la Subgerencia de Distribución o su similar, cada seis meses copia de la Constancia aprobatoria emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la verificación técnica de la condición físico-mecánica de cada una de las unidades vehiculares de configuración camión-remolque y tractocamión doblemente articulado.

IV.- CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

Se deberá acreditar la propiedad o comprobar el arrendamiento a nombre de la empresa del 100% de los vehículos requeridos por “**LICONSA**” para la prestación de los servicios en cada partida, asimismo mínimo el 55% de los vehículos para la prestación del servicio deberá tener un máximo de 10 años de antigüedad (modelos **2005** en adelante), el 45% restante deberá ser modelo **1995** en adelante, siempre y cuando cumplan con todas las características solicitadas por “**LICONSA**”.

Para la evaluación de la propuesta técnica, “**LICONSA**”, a través de los Centros de Trabajo, realizará la revisión y evaluación del 100% (cien por ciento) del parque propuesto para la prestación del servicio, de acuerdo con el formato “Evaluación Técnica de Unidades de Transporte Privado”

En el caso de los remolques, deberán cumplir con todas las características solicitadas por “**LICONSA**”, lo cual será calificado por los Centros de Trabajo al momento de la verificación de la condición de los vehículos y al momento de la carga.

Todos los vehículos que “**EL PROVEEDOR**” ponga a disposición de “**LICONSA**”, deberán cumplir al momento de la carga con las especificaciones técnicas que a continuación se citan y éstas serán verificadas por el personal de las áreas de Control de Calidad y de la Coordinación de Embarques de la Planta.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

Camiones clasificados T3-S2 (5 ejes) de acuerdo a la Norma Oficial **NOM-012-SCT-2-2008** o en su caso T3-S2-R4 (9 ejes), en caso de que sean cantidades menores a las **2,134 cajas** y **"LICONSA"** así lo requiera, podrán ser vehículos clasificados C3 (Thorton).

Equipados con caja seca que deberán cumplir con lo siguiente:

- Piso de lámina galvanizada, aluminio, negra, madera o acero inoxidable
- Forro interior: de lámina o madera.
- Forro exterior: lámina de aluminio.
- Techo sin perforaciones o filtraciones.

Medidas interiores mínimas de la caja de los camiones clasificados T3-S2:

MEDIDAS MÍNIMAS INTERIORES DE LA CAJA TIPO TRAILER			
LONGITUD	ANCHO MTS.	ALTO MTS.	LARGO MTS.
40 PIES	2.30	2.45	11.70
40 PIES		2.45	12.20
48 PIES	2.30	2.45	14.65
53 PIES	2.30	2.45	16.15

Los vehículos que estén al servicio de **"LICONSA"**, deberán contar con lo siguiente:

Equipo o sistema de comunicación disponible para la comunicación constante con la Planta **"LICONSA"**, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar al inicio de la prestación de los servicios un listado con los números telefónicos de contacto del operador de cada unidad, siendo su responsabilidad informar con oportunidad a **"LICONSA"** de cualquier cambio que en el mismo.

Ningún vehículo utilizado por **"EL PROVEEDOR"**, podrá utilizar logotipos y leyendas alusivos a **"LICONSA"** y todos deberán tener impreso en lugar visible el número económico que **"EL PROVEEDOR"** le asigne y su razón social.

"EL PROVEEDOR" deberá colocar una identificación que contenga el peso bruto vehicular, dimensiones del vehículo, número y tipo de llantas.

Todas las unidades deberán contar con "gatas" o sujetadores de carga y con un "diablito", ambos en buen estado y en condiciones de operar.

Todas las unidades deberán contar con un gato patín hidráulico, en buen estado y en condiciones de operar.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

V.- MERMAS DE LECHE

“LICONSA”, no autoriza merma alguna de leche en polvo o en su caso de leche UHT durante la distribución. La única merma permitida es por defectos de fabricación.

“EL PROVEEDOR” entregará los envases rotos de leche en polvo o de leche UHT rotos a más tardar 3 (tres) días hábiles siguientes a la entrega de leche al área de Control de Calidad de la Planta de origen, con el propósito de que el Técnico Químico en turno determine las causas que generaron el rompimiento a fin de deslindar la responsabilidad de “EL PROVEEDOR”. En caso de que el Técnico Químico determine que las causas del rompimiento son imputables a “EL PROVEEDOR” se llevará a cabo el cobro de los montos generados por las mermas.

VI.- PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” por la prestación de “LOS SERVICIOS”.

“LICONSA” pagará a “EL PROVEEDOR” por la realización de “LOS SERVICIOS” encomendados, la cantidad correspondiente al número de viajes realizados conforme al precio unitario fijo señalado en el presente **ANEXO TÉCNICO**, más el Impuesto al Valor Agregado.

La fecha de pago no excederá los términos de ley una vez presentada la documentación respectiva y se realizará dentro de los veinte 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas, las cuales deberán contener el desglose de “LOS SERVICIOS” prestado, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan

“EL PROVEEDOR” deberá considerar transportar a la Planta de origen, las tarimas propiedad de “LICONSA”, por lo cual se pagará el 60% (sesenta por ciento) del importe por viaje cotizado en su propuesta. Deberá transportar como mínimo la cantidad de 200 tarimas.

El regreso de “EL PRODUCTO” caduco o dañado se realizará sin costo para “LICONSA”.

En este precio quedan incluidos los costos y gastos directos e indirectos que “EL PROVEEDOR” tenga que erogar para el cumplimiento de “LOS SERVICIOS” pactados, razón por la cual será la única prestación que “LICONSA” esté obligada a pagarle. Igualmente en el precio estipulado queda comprendida la utilidad que “EL PROVEEDOR” debe percibir. A excepción de los costos de carga y descarga de los cuales se habla más adelante.

El costo de los fletes se debe de considerar con base en 2,134 cajas, sin embargo estos pueden variar de acuerdo a las necesidades de “LICONSA” para ello “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar los vehículos solicitados pagándole cada embarque de la siguiente forma:

- Cuando el embarque se realice en vehículos T3-S2 (tráiler) se pagará de acuerdo con la tarifa establecida. El vehículo se podrá cargar hasta el límite de peso establecido por la norma **NOM-012-SCT-2-2008** y por los acuerdos que al respecto ha emitido la SCT.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

- En caso de requerir el uso de camiones clasificados T3-S2-R4 (Full) el primer semirremolque se pagará de acuerdo a la tarifa establecida, más el 50% de dicha tarifa que corresponderá al pago del segundo semirremolque.
- En caso de requerir el uso de camiones clasificados C3 (Thorton) el viaje se pagará al 60% (sesenta por ciento) de acuerdo con la tarifa establecida
- En caso de requerir el uso de camiones clasificados C2 (Rabón) el viaje se pagará al 55% (cincuenta y cinco por ciento) de acuerdo con la tarifa establecida.
- En caso de requerir el uso de camiones ligeros (3.5 y 5 toneladas) el embarque se pagará al 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo con la tarifa establecida.

En los casos que se requieran entregas con escalas, que consideren dos o más destinos en diferentes ciudades o poblados de un mismo estado o la ruta de tránsito al destino final, el pago se realizará considerando el precio autorizado del flete del destino más lejano, más la cuota de **\$840.00 M.N. (OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, por cada destino adicional.

Todos aquellos gastos y costos que se originen, por pago de salarios, derechos vehiculares, combustibles, mantenimiento de los equipos o peaje en carreteras (pago de casetas), cuotas ordinarias, extraordinarias, transportación del producto incluyendo en su caso "Ferri" o peajes, etc., serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que no podrán repercutirse de ninguna manera, ni por ningún concepto a **"LICONSA"**, asimismo **"LICONSA"** cubrirá el importe que por concepto de maniobras de carga o descarga se tenga que erogar por el producto transportado, siempre y cuando sean previamente comprobadas por **"EL PROVEEDOR"**, máximo 15 días después de realizado el embarque.

VII.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

"LICONSA" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad proporcional que se obtenga por **"LOS SERVICIOS"**, de acuerdo con los destinos programados por **"LICONSA"**. El importe correspondiente por **"LOS SERVICIOS"** por viaje realizado, será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás Legislación aplicable en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Planta, las cuales deberán contener el desglose de **"LOS SERVICIOS"** por viaje, así como el número de contrato, ajustándose a los precios establecidos en el mismo y la determinación, en su caso, de la pena convencional y deducciones aplicables.

Los días y horarios de recepción de facturas así como los plazos días y horarios para el pago de las mismas serán los que la Planta tenga asignados.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

En el caso de que el día de pago fuera inhábil éste se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LICONSA”** un incumplimiento en el plazo convenido.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de **“EL REGLAMENTO”**, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LA CONVOCANTE”**.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, **“EL PROVEEDOR”** deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretado, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en las oficina de pago correspondientes a cada Centro de Trabajo de **“LICONSA”** junto con sus facturas.

Los impuestos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

“LAS PARTES” acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **“LOS SERVICIOS”** que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el caso que durante la vigencia del presente instrumento no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las deducciones establecidas, **“EL PROVEEDOR”** acepta que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para pago.

“LICONSA” otorgará su consentimiento para que **“EL PROVEEDOR”**, ceda sus derechos de cobro y esté en

68/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalfnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

VIII.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

- A) Por cada embarque que **“EL PROVEEDOR”** no recoja en la Planta de origen en el día y hora señalados, se le aplicará una pena equivalente a 30 (treinta) días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, sin perjuicio de que **“LICONSA”** para cumplir con sus necesidades podrá contratar los servicios de transporte con un tercero y en su caso **“EL PROVEEDOR”** cubrirá el diferencial de precio si lo hubiera.
- B) Conforme al Formato de Solicitud de Entrega por cada viaje **“EL PROVEEDOR”** tendrá una tolerancia máxima de 24 (veinticuatro) horas posteriores a los días asignados para entregar el producto en su lugar de destino, respetando los días y horarios establecidos para la carga y descarga en el **Número I** inciso F), del presente **ANEXO TÉCNICO** y en consecuencia obtener los sellos de recepción del almacén de destino, por lo que en caso de incumplimiento al plazo convenido por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor a una pena equivalente al pago de 15 (quince) días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, por cada 24 (veinticuatro) horas de retraso. Esta pena no será aplicable en caso de accidente de tránsito en el trayecto o robo a **“EL PROVEEDOR”** sin embargo deberá notificar a la Coordinación de Embarques de la Planta dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al siniestro, en caso contrario se aplicará la deducción correspondiente.
- C) Si por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** el producto resulta dañado o contaminado, durante el tiempo que permanezca bajo su resguardo, tendrá una deducción equivalente al precio de venta de cada producto que determine **“LICONSA”** por cada caja de leche UHT o cualquier otro producto de la gama comercial de **“LICONSA”**, más el costo de transportación proporcional a las cajas que resulten dañadas y en el caso de llevar productos de abasto social la deducción será equivalente a 2 (dos) veces el precio de venta.
- D) Por la entrega de volúmenes incompletos a los asignados de acuerdo con lo indicado en la orden de traspaso, notificada por el responsable en el almacén de destino, tendrá una pena convencional equivalente al precio de venta de cada producto comercial y al doble del precio de venta para los productos de Abasto Social que determine **“LICONSA”** y los faltantes serán cobrados únicamente por caja completa.
- E) Cuando por causa de **“EL PROVEEDOR”** su equipo y/o su personal, ocasione cualquier daño a las instalaciones de **“LICONSA”** y/o a los almacenes de destino, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a resarcir el daño en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles, en caso contrario lo realizará **“LICONSA”**, descontando de la facturación de **“EL PROVEEDOR”** el importe generado por la reparación del daño.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

- F) Por cada día hábil de retraso en la entrega de las facturas y “Cartas Porte” con su acuse de recibo correspondiente debidamente sellado y requisitado a la Coordinación de Embarques de la Planta, tendrá una pena convencional equivalente a 10 (diez) días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.
- G) En caso de que el vehículo presente sustancias contaminantes o daño en el semirremolque que puedan dañar el producto, **“EL PROVEEDOR”** deberá pagar una pena convencional equivalente a 30 (treinta) días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, y **“LICONSA”** podrá optar por contratar en forma emergente a otro proveedor, siendo responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** cubrir el diferencial de precio si lo hubiera.
- H) **“EL PROVEEDOR”** que haga uso de caminos y puentes de ámbito federal y no presente la “Carta de Porte”, constancia de peso y dimensiones en la que se indique la capacidad de carga útil del vehículo, se hará acreedor a una pena de 15 (quince) días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, sin perjuicio de que se inicie el procedimiento de Rescisión Administrativa del contrato por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**.
- I) En caso de no mantener el 100% (cien por ciento) de propiedad de los vehículos, se le aplicará una pena de 120 (ciento veinte) días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, obligándose a subsanar dicha situación en un periodo máximo de 3 (tres) días posteriores a que **“LICONSA”** le notifique dicha anomalía, en caso de no cumplir **“LICONSA”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión respectivo.
- J) En caso de robo de la leche se aplicará lo siguiente:

“EL PROVEEDOR” deberá iniciar la averiguación previa correspondiente y levantar el acta correspondiente indicando las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos delictivos, ante autoridad competente para ser entregada en un plazo máximo de 30 (treinta) días a **“LICONSA”**, para que ésta realice los trámites de reclamación ante la aseguradora contratada, cubriendo **“EL PROVEEDOR”** únicamente el deducible estipulado en la póliza sobre el siniestro ocurrido. En caso de que la aseguradora decline el pago **“EL PROVEEDOR”** deberá pagar la leche comercial al precio de venta por caja de la misma y la de Abasto Social al doble del precio de venta por caja.

Si en este caso se comprueba que el conductor o cualquier empleado de **“EL PROVEEDOR”** está implicado en el robo, **“EL PROVEEDOR”** deberá darlo de baja de manera inmediata y ponerlo a disposición de las autoridades correspondientes entregando documentación de este acto a **“LICONSA”**, en caso contrario **“LICONSA”** cobrará una deducción extra equivalente al valor de los bienes robados.

El importe de las deducciones será descontado del pago de la factura inmediata posterior, o posteriores, o bien **“EL PROVEEDOR”** lo cubrirá mediante cheque certificado, expedido a favor de LICONSA, S.A. de CV., dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquel en que le presente la reclamación **“LICONSA”**.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

ANEXO VII
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES

LECHE UHT

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a **“LICONSA”** el servicio de transporte y distribución de Leche Ultrapasteurizada (UHT) en sus presentaciones de 12 piezas de 1 litro y 27 piezas de 250 mililitros, y/o cualquier otro producto de **“LICONSA”** (en lo sucesivo **“EL PRODUCTO”**), saliendo de la **Planta Tláhuac** de **“LICONSA”** con destino a las diferentes Plantas y Programas de Abasto Social de **“LICONSA”**, almacenes, bodegas y Centros de Distribución, etc., de los clientes de **“LICONSA”** en la República Mexicana y/o cualquier destino o punto de entrega que defina **“LICONSA”** (en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”**), conforme a las especificaciones técnicas y demás requerimientos que se detallan en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

I. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

“EL PROVEEDOR” se obliga a realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento al presente contrato:

A). Proporcionar con oportunidad y tiempo los vehículos solicitados por **“LICONSA”** a través de la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento de la Gerencia Metropolitana Sur vía e-mail, telefónica u oficio, en condiciones mecánicas, físicas e higiénicas óptimas. Asimismo, el operador deberá estar en óptimas condiciones y tener la documentación en regla y completa.

B). Presentarse a recibir **“EL PRODUCTO”** a distribuir, en el horario de carga especificado por **“LICONSA”**, de 9:00 a.m. a 21:00 hrs., sólo en caso de urgencias se ampliará el horario de carga y/o descarga previo acuerdo entre ambas partes.

C). El operador del transporte notificará su llegada a la planta por **“EL PRODUCTO”**, en la caseta de vigilancia 1 presentando su identificación correspondiente. Vigilancia notificará vía telefónica a la supervisión del Almacén de Producto Terminado y éste autorizará o no la entrada a la planta.

D). El Operador deberá cumplir con todas las medidas de seguridad que se le indiquen: señalizaciones, velocidad máxima interior, sentido de las vialidades, etc.

E). Ya autorizada la entrada **“EL PROVEEDOR”** pasará a la báscula para obtener la tara de la unidad. Se presentará en la Supervisión del almacén proporcionando la “Carta Porte” (debidamente llenada con los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 74 del Reglamento de Auto transporte Federal y Servicios Auxiliares) correspondiente. Recibirá instrucciones sobre el andén a ocupar para recibir la carga y el horario aproximado en que se cargará **“EL PRODUCTO”**.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

F). Personal de Control de Calidad y/o del Almacén de Producto Terminado, verificará que el transporte este limpio, libre de plaga viva o muerta, sin olores, sin sabores, caja sin daños internos, sin perforaciones y cualquier otra eventualidad que indique que **“EL PRODUCTO”** pueda ser dañado durante su traslado o que pueda sufrir alguna contaminación cruzada. Si presenta alguna irregularidad el vehículo será “rechazado” y tendrá que ser puesto en condiciones óptimas fuera de las instalaciones de **“LICONSA”** o en su caso tendrá que cambiar la unidad.

G). El personal del almacén entregará **“EL PRODUCTO”** en el andén designado para ello, siendo obligación de **“EL PROVEEDOR”** recibirlo a satisfacción, en cantidad y calidad física (tarimas bien empleadas, correspondencia de tipo de producto, cajas no dañadas, ni manchadas, etc.), acorde con lo indicado en la “Solicitud de Entrega” y/o en la “Orden de Traspaso”.

H). Conteo y recepción de la carga en el andén de la Planta Tláhuac de la Gerencia Metropolitana Sur de acuerdo a los volúmenes indicados en el Formato de Solicitud de Entrega.

I). Entregar **“EL PRODUCTO”** en los andenes de los almacenes de destino programados, respetando los ritmos de carga y descarga tanto en la Planta Tláhuac de la Gerencia Metropolitana Sur como en los almacenes de destino.

J). Recibir de los responsables del almacén de origen y destino la documentación correspondiente (Orden de Traspaso), control de entrega-recepción de leche, entre otros.

K). Presentar los vehículos LIMPIOS tanto en el interior como en el exterior para su carga, en el entendido de que la limpieza no podrán realizarla dentro de las instalaciones de la Planta Tláhuac de la Gerencia Metropolitana Sur.

L). Mantener la calidad de **“EL PRODUCTO”** desde su recepción hasta su entrega a los lugares de destino, garantizando su conservación en cuanto a las condiciones de seguridad e higiene como le fue entregado.

M). Abstenerse de realizar maniobras de arribo, estacionamiento, permanencia, carga y retiro de los vehículos de transporte, en el área de estacionamiento como en el patio de maniobras, 15 minutos antes y 15 minutos después de la entrada y salida de personal, por lo que no podrán hacer movimientos en los siguientes horarios: de las 6:15 (seis quince) horas a las 6:45 (seis cuarenta y cinco) horas; de las 8:45 (ocho cuarenta y cinco) horas a las 9:15 (nueve quince) horas; de las 14:45 (catorce cuarenta y cinco) horas a las 15:15 (quince con quince) horas y de las 22:45 (veintidós cuarenta y cinco) horas a las 23:15 (veintitrés quince) horas, a fin de conservar la seguridad de los empleados por corresponder a horario de entrada y salida de labores.

N) El personal de **“EL PROVEEDOR”** deberá estar debidamente uniformado con prendas distintivas de la empresa para la que labora, incluyendo zapatos de seguridad así como portar identificación en lugar visible durante toda su estancia en la Planta; deberá contar con buenas condiciones de salud, higiene y presentación, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** acumule 3 (tres) reportes en el mes, por no cumplir con lo establecido en este inciso, el personal deberá ser suspendido por parte de **“EL PROVEEDOR”** por 7 (siete) días hábiles para prestar el servicio a **“LICONSA”**.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

Dependiendo del destino final de **“EL PRODUCTO”** **“EL PROVEEDOR”** proporcionará el siguiente servicio a **“LICONSA”**:

1.- DISTRIBUCIÓN DE LECHE ULTRAPASTEURIZADA A “CENTROS DE TRABAJO” “LICONSA”:

- **1.a.-** Presentarse a recibir la carga, en oportunidad y tiempo. La Subgerencia de Distribución y Mantenimiento de la Gerencia Metropolitana Sur notificará por los medios establecidos: e-mail, telefónico, oficio, etc., solicitando el servicio marcando el día, hora y tipo de vehículo, destino, etc. La solicitud de vehículos será con 48 hrs. de antelación. Las urgencias serán manejadas de común acuerdo entre **“LICONSA”** y **“EL PROVEEDOR”**.
- **1.b.-** Recibir a satisfacción **“EL PRODUCTO”** a transportar, dando su consentimiento por escrito en la “Orden de Traspaso” que le proporciona el Almacén de Producto Terminado. De existir alguna insatisfacción así debe describirlo en la misma. De considerarlo necesario contactar a la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento de la Gerencia Metropolitana Sur.
- **1.c.-** Al recibir la carga, indicar al “supervisor de almacén” la conformación de las tarimas dentro de la caja del tráiler. Dado el caso de dos o más entregas en el mismo destino, definir el orden de carga: fondo, en medio y puerta.
- **1.d.-** Asegurar la carga con las “gatas”, pasar a la báscula para destarar la carga y obtener el “certificado de peso”, regresar a la oficina de la “supervisión del almacén”, recibir los documentos: Orden de Traspaso, Carta Porte, dirección de entrega, etc., posteriormente sale de la planta, bajo el cumplimiento de las mismas medidas de seguridad de como entro.
- **1.e.-** Al llegar al “Almacén destino”, seguir las instrucciones de seguridad implementadas en el sitio, si se autoriza su entrada, presentarse en el andén de descarga del almacén para proporcionar los documentos que amparan la carga: Carta Porte, Orden de Traspaso, etc. Esperar indicaciones sobre la hora de descarga.
- **1.f.-** Al recibir indicaciones de realizar la descarga de la unidad y en qué número de rampa, abrir el vehículo, quitar las “gatas” y disponerse a entregar **“EL PRODUCTO”** conforme a lo que recibió. Solicitar el sello y firma de recibida la carga de conformidad. No recibir producto alguno que se haya dañado durante las maniobras de descarga o que no corresponda a los entregados - Dado el caso de “devolución” parcial o total de **“EL PRODUCTO”** solicitar al “supervisor de almacén receptor” se indique en la “Orden de Traspaso” la causa o causas del mismo.
- **1.g.-** De existir “devolución” de producto, este debe ser entregado en el “Almacén de Producto Terminado Liconsa “Tláhuac”, en un lapso no mayor de 3 días, con una copia de la “Orden de Traspaso” y solicitando copia del documento “recepción de producto de devolución”. La calidad de **“EL PRODUCTO”** será analizada por personal de Control de Calidad, notificando las posibles causas del daño y la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento

73/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

de la Gerencia Metropolitana Sur aplicará solo aquellos que sean imputables a **“EL PROVEEDOR”**. Se hará acreedor a las penas correspondientes del **Numeral VII**, según sea el caso.

- **1.h.-** Al presentar la factura de cobro del servicio, debe venir acompañada de: Carta Porte, Orden de Traspaso sellada y firmada por el Almacén **“LICONSA”** de destino, de existir devolución, del formato de “control de devoluciones” proporcionado por el Almacén LICONSA Tláhuac cuando recibe **“EL PRODUCTO”** a **“EL PROVEEDOR”**.

2.- DISTRIBUCION DE LECHE ULTRAPASTEURIZADA A CLIENTES EXTERNOS (CANAL AUTOSERVICIO, DIF Y OTROS).

- **2.a.-** Acorde con lo solicitado vía e-mail o telefónica, por la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento de la Gerencia Metropolitana Sur de **“LICONSA”**, **“EL PROVEEDOR”**, debe presentar la unidad a recibir la carga como sigue: En condiciones mecánicas, físicas, sanitarias e higiénicas que especifica **“LICONSA”**, tipo de unidad requerida: tráiler, Thorton o camioneta, con 6 horas de anticipación a la hora en que se tiene la “Cita de entrega” en los CEDIS del área Metropolitana y la anticipación que la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento de la Gerencia Metropolitana Sur le solicite para otros clientes externos según sea el caso. Cumplir con el horario de carga establecido de 9:00 hrs. a 21:00 hrs, de ser necesario este horario se ampliará previo acuerdo entre ambas partes.
- **2.b .-** Presentarse el día y en la hora establecida a recibir la carga, reportándose en primera instancia, con previa identificación, en la caseta de vigilancia, para que ésta a su vez reciba la autorización o no del supervisor del almacén de Producto Terminado de dejarlo pasar al interior de la planta.
- **2.c.-** De recibir autorización de pasar a retirar la carga, debe cumplir con todas las medidas de seguridad que se indican; tanto verbales como de señalizaciones y pasar a la báscula a obtener el peso inicial (tara) y dirigirse al andén de carga del almacén de Producto Terminado.
- **2.d.-** Presentarse en la oficina de los “Supervisores de Almacén”, con la Carta Porte debidamente requisitada, donde se le indicará a que CEDI u otro Cliente y dirección se llevará la carga, así como el día y hora de entrega. Recibir indicaciones del horario aproximado de carga.
- **2.e.-** Al recibir la notificación verbal de recepción de **“EL PRODUCTO”** a transportar, enrampar la unidad y estar presente durante todas las maniobras de carga, indicando al “supervisor de almacén” el orden de carga (cuando existan dos o más puntos de entrega). Verificar, al momento de recibir la carga, la cantidad y calidad física de los productos indicados en la Orden de traspaso, así como que las tarimas no estén dañadas, bien empleadas, e identificadas, sin cajas dañadas, etc.
- **2.f.-** Solicitar a los responsables de embarques de **“LICONSA”**, película poliestrech (playo) suficiente, para el “empleado” de **“EL PRODUCTO”** traspaleado (esta actividad sólo se realizará cuando el cliente así lo pide en el momento y a la orden de compra); (esto en caso necesario).

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

- **2.g.-** Que **“EL PRODUCTO”** lo reciba en tarimas de la marca SAPSA, CHEP o MOVERE, las cuales deben cumplir con las siguientes especificaciones: fabricadas en madera de pino, medidas de 1.00 mts. X 1.20 mts., pintadas con algún color distintivo y sello de la empresa fabricante con cuatro entradas para uñas de montacargas o gato patín hidráulico, ya que en cualquiera otro tipo de tarima los CEDIS no aceptan **“EL PRODUCTO”**. (Sólo para entregas en CEDIS).
- **2.h.-** Revisar que los “pallets” (tarimas) estén conformados de la siguiente manera: máximo 135 cajas de leche en Brik de 250 ml., dispuestas en máximo 9 camas de 15 cajas cada una, o 90 cajas de leche en Brik de 1 litro dispuestas en máximo 6 camas de 15 cajas cada una (según lo requiera el cliente).
- **2.i.-** Personal de la Planta realizará el emplayado de **“EL PRODUCTO”** y en el CEDI personal de **“EL PROVEEDOR”** esto último en caso necesario.
- **2.j.-** Asegurar la carga con las “gatas” y dirigirse a la báscula a obtener el destarado de **“EL PRODUCTO”** y obtener el “certificado de peso”. Presentarse a la oficina de supervisores del almacén, firma de conformidad la recepción de la carga. Recibir copia de la Orden de Traspaso, 3 copias de las “facturas electrónicas”, formato de número de cita proporcionado por el cliente, su “Carta porte” y salir de la planta tomando en cuenta todas las medidas de seguridad implementadas.
- **2.k.-** Contar con chalecos de seguridad reflejantes en color verde y naranja, los cuales son indispensables para poder acceder a los CEDIS. (Sólo para entregas en CEDIS).
- **2.l.-** Contar con credenciales vigentes del IFE, licencia de chofer federal y de la empresa que representa.
- **2.m.-** Contar con personal suficiente para realizar las maniobras de descarga y traspaleo de **“EL PRODUCTO”** dentro de los CEDIS (de 3 a 5 personas), de acuerdo con las necesidades de cada cliente (Sólo para entregas en CEDIS y en los casos que no se cuente con convenio de descarga asistida).
- **2.n.-** Una hora antes de la “hora de cita”, presentarse en la “mesa de control” del CEDI correspondiente, identificarse (IFE y credencial de la empresa que representa) y entregar documento de “número de cita”. Si todo está acorde con lo autorizado, le permiten la entrada al CEDI, debiendo cumplir todas las medidas de seguridad implementadas en el sitio (chaleco reflejante, velocidad interior, portar gafete de acceso y estacionarse en el lugar asignado para la espera, etc.). Llevar las “copias de las facturas” con los supervisores de recepción del CEDI y esperar a que le indiquen número de rampa donde será recibida la leche Ultrapasteurizada. Si pierde la cita de entrega, se aplicará una penalización, similar a la que aplique el Cliente a **“LICONSA”** (Sólo para entregas en CEDIS). Respetar el reglamento de operación de cada CEDIS.
- **2.ñ.-** Una vez que ingresa a la zona de descarga el personal del Cliente revisará la carga y dará instrucciones a **“EL PROVEEDOR”** para el traspaleo o destino final de **“EL PRODUCTO”**, las cuales deberá acatar el personal de **“EL PROVEEDOR”** para dar cumplimiento final con la entrega (esto en caso necesario).

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

- **2.o.-** Al recibir aviso de “enrampar la unidad” (en el número rampa indicado), abrir la unidad, quitar las “gatas” y mantenerse vigilando durante toda la maniobra de descarga. Si todo está bien, le proporcionarán el formato de la “Prueba de entrega” y/o “Folio de recibido” en donde se indica la cantidad y tipo de producto recibido y la cantidad de tarimas (rentadas) recibidas. En algunos CEDIS, sellan de recibido la factura así como llenan de conformidad las tarimas rentadas recibidas a resguardo. De existir alguna devolución o faltante de producto, recibir el “formato de devolución”, procurando de que se indique la causa de la misma.
- **2.p.- “EL PROVEEDOR”** deberá observar en todo momento que la cantidad de tarimas SAPSA, CHEP O MOVERE, según se trate de la empresa arrendadora de tarimas, queden debidamente registradas en el folio de salida (sello al reverso de la factura o como documento adjunto de acuerdo al CEDI que se atienda), ya que la responsabilidad de “**LICONSA**” como depositaria de las mismas, termina en el momento que las tarimas son entregadas por “**EL PROVEEDOR**” en los CEDIS de los clientes de “**LICONSA**”. (Sólo para entregas en los CEDIS).
- **2.q.-** De existir “Devolución” de producto o “Pérdida de cita de entrega”, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar a “**LICONSA**”, los productos devueltos en un plazo no mayor a 24 hrs., con toda la documentación respectiva. Si es una Pérdida de Cita de entrega: Orden de Traspaso (indicando que perdió la cita y la causa de ello), copia de las facturas. Si se trata de una Devolución Parcial: “Hoja de devolución” de CEDI, Orden de Traspaso (indicando la causa de la devolución). Recibirá del Almacén “**LICONSA**”, la hoja de “recepción del almacén” correspondiente.
- **2.r.-** Cuando presenten su factura para cobrar el servicio, ésta deberá venir acompañada de: La Carta porte, la Orden de Traspaso, la “Prueba de entrega” y/o “folio de recibido” (proporcionada por el CEDI). De existir devolución el documento de “devolución de producto” (proporcionado por el CEDI), así como el formato de “Control de devoluciones” proporcionado por el Almacén LICONSA Tláhuac en la cual se ampara la cantidad y tipo de producto recibido.
- **2.s.- “LICONSA”** cubrirá el importe que por concepto de maniobras de carga o descarga que se tenga que erogar por “**EL PRODUCTO**” transportado, siempre y cuando sean previamente comprobados por “**EL PROVEEDOR**”, proporcionando copia del recibo de pago correspondiente. No se cubrirá el “cruce de anden” en los CEDIS en que se haya contratado el servicio de descarga asistida, debiendo informarse a “**EL PROVEEDOR**” cuando así sea.
- **2.t.-“EL PROVEEDOR”** está en conocimiento de que transportará para “**LICONSA**” un producto alimenticio, por lo que deberá proporcionar vehículos que no hayan transportado insecticidas, fertilizantes, explosivos, material radioactivo, sustancias químicas o cualquier otro elemento contaminante, quedando bajo la responsabilidad civil o penal de “**EL PROVEEDOR**”, cualquier daño que pudiera ocasionarse por incumplimiento a lo establecido en este párrafo.
- **2.u.- “EL PROVEEDOR”** deberá entregar a la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento de la Gerencia Metropolitana Sur, a más tardar en los primeros 3 (tres) días después de entregado “**EL PRODUCTO**” en el

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

almacén destino, los documentos debidamente sellados y firmados que amparen la recepción de **“EL PRODUCTO”** a entera satisfacción del cliente (Internos y Externos). De ser necesario el uso de mensajería para remitir la documentación a **“LICONSA”**, ésta última cubrirá los cargos previa comprobación de los mismos por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

- **2.v.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto del resultado de los trabajos y a no proporcionar, ni divulgar, datos o informes inherentes a dichos trabajos.
- **2.w.- “EL PROVEEDOR”** deberá informar a la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento en el momento que le sea solicitado el status de la entrega en curso y/o pasada.
- **2.x.- “LICONSA”** requerirá los vehículos a **“EL PROVEEDOR”**, para cada destino en que sea necesario, con 48 hrs. de antelación para el caso de la transportación de producto a los centros de trabajo y con 24 hrs. para el caso de distribución de producto a los CEDIS de los clientes comerciales. En caso de no presentar los vehículos el día y hora requeridos se aplicará la pena convencional establecida en el **Numeral VII** inciso A) del presente **ANEXO TÉCNICO**. Si **“LICONSA”**, para cumplir con los compromisos adquiridos con sus clientes requiere de los servicios de un tercero y este presenta una cotización del servicio mayor a la del contrato asignado vía licitación, el diferencial del precio será cubierto por **“EL PROVEEDOR”**.

Sin perjuicio a lo anterior, por necesidades operativas de **“LICONSA”**, ésta podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** en forma eventual o emergente servicios de transporte a los destinos especificados en el presente contrato. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no pueda cumplir con estos servicios eventuales o emergentes, **“LICONSA”** podrá contratar con un tercero, dichos servicios y cubrir por su cuenta el importe de los mismos.

En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** manifieste imposibilidad de realizar los servicios eventuales o emergentes previstos en el párrafo anterior, por tres veces consecutivas en un periodo de un mes, se hará acreedor a la pena convencional establecida en el **Numeral VII** inciso A) del presente **ANEXO TÉCNICO**, determinándose como incumplimiento a **“LOS SERVICIOS”**.

II. FORMA DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”

“EL PROVEEDOR” proporcionará a **“LICONSA”** **“LOS SERVICIOS”**, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

- A).** Presentar los vehículos que utilizará para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** en la Planta Tláhuac de la Gerencia Metropolitana Sur, en el horario que la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento de la Gerencia Metropolitana Sur le indique. Antes de ingresar a la Planta los vehículos serán inspeccionados por el Área de Control de Calidad, de no cumplir con los requisitos de higiene que demanda **“EL PRODUCTO”** no se permitirá el acceso a la Planta Tláhuac y se le aplicará la pena convencional establecida en el **Numeral VII** inciso L) del presente **ANEXO TÉCNICO**.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

- B).** Recibir la carga en el andén ubicado en la Planta Tláhuac de la Gerencia Metropolitana Sur, firmando los formatos de orden de retiro, traspaso y otros documentos relacionados con el proceso de carga, en función de:
1. Formato de Solicitud de Entrega
 2. El ritmo de carga en la Planta Tláhuac.
 3. El ritmo de descarga y capacidad de los almacenes de destino.
 4. El horario de carga y descarga establecido en la Planta Tláhuac y en los almacenes de destino o clientes comerciales.
 5. En caso de que alguna causa ajena a “**LICONSA**” y que esté fuera de su control se altere el ritmo de carga en la Planta de Tláhuac, será informada a “**EL PROVEEDOR**” para llevar a cabo de manera coordinada las acciones correctivas en la programación de los embarques de leche “UHT”.
- C).** Presentar la copia de su constancia de peso y dimensiones que emite el fabricante o reconstructor en la que se indique como mínimo el peso bruto vehicular, peso vehicular, capacidad y dimensiones del vehículo, número y tipo de llantas, así como el año y modelo conforme lo establece el Artículo 11 del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de ámbito Federal. “**LICONSA**” declarará en la “Carta Porte” el destino de la carga, sus características, el importe total de la misma, así como su peso.
- D).** Realizar el traslado de la leche “UHT” a los almacenes de destino señalados por “**LICONSA**”, conforme a la siguiente medida de seguridad:
- Los supervisores del Almacén de Producto Terminado y/o del Departamento de Control Calidad de “**LICONSA**” no permitirán que los vehículos sean cargados cuando detecten malas condiciones mecánicas o de higiene de los mismos, no cuenten con documentación en regla para circular o que por las malas condiciones físicas de los operadores, puedan ocasionar contratiempos durante el trayecto, por accidentes o por retención de las autoridades de tránsito.
 - Sustituir los vehículos y en su caso al operador cuando se presente el supuesto establecido en el inciso anterior.
- E).** Entregar dentro del tiempo estipulado “**EL PRODUCTO**” transportado, de acuerdo con el programa de embarques de lo contrario se hará acreedor a la pena convencional establecida en el **Numeral VII** inciso B) del presente **ANEXO TÉCNICO**.
- F).** Recabar en la copia de la factura de “**LICONSA**”, el sello, nombre y firma de recibido del responsable del almacén donde se entregue “**EL PRODUCTO**”, así como en el formato “Control de Entrega-Recepción de Leche UHT”, siendo imputables a “**EL PROVEEDOR**” los faltantes que resulten.
- G).** Tener al corriente los trámites relativos a tenencias, revista, placas, verificación o permisos oficiales

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

expedidos y autorizados conforme a disposiciones emitidas por las autoridades federales, estatales y/o municipales correspondientes para todos los vehículos que utilice para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.

- H).** Realizar **“LOS SERVICIOS”** pactados con los vehículos que fueron indicados en lista de vehículos propuestos para la realización de los servicios, misma que deberá ser entregada a más tardar un día hábil antes del inicio de la prestación de los servicios, así mismo el 100% de los vehículos deberán ser propiedad de **“EL PROVEEDOR”**, o bien estar en arrendamiento financiero a su nombre; **“EL PROVEEDOR”** podrá dar servicio con otros vehículos diferentes a los indicados en su propuesta técnica siempre y cuando éstos sean de su propiedad y cumplan con las especificaciones solicitadas. De lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en el **Numeral VII** inciso N) del presente **ANEXO TÉCNICO**.

En caso de no entregar la lista de vehículos propuestos para la prestación de los servicios en los tiempos estipulados, **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor a una deducción económica equivalente a 10 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por cada día de retraso en la entrega de la misma. De tal manera que si persiste el incumplimiento **“LICONSA”** podrá optar por rescindir del contrato sin responsabilidad alguna para ella.

- I).** Tener en buen estado los vehículos para garantizar la prestación del servicio, evitando descomposturas que redunden en perjuicio de **“LICONSA”**.
- J).** Sustituir en un plazo máximo de 24 horas a los operadores cuando reciba de la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento, un reporte por robo, riña, ofensas al personal de **“LICONSA”**, mal comportamiento o actos indebidos durante el desempeño de su actividad, los cuales no podrán ser empleados nuevamente para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** a **“LICONSA”**.
- K).** Atender las recomendaciones que le indique **“LICONSA”**, relacionadas con el acondicionamiento y/o reparación de sus vehículos indicados en el **Numeral IV**, a efecto de que reúnan las condiciones establecidas en el presente **ANEXO TÉCNICO**.
- L).** Entregar al inicio de la prestación del servicio a la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento de la Gerencia Metropolitana Sur, copia de una identificación oficial de los chóferes y ayudantes que prestarán el servicio así como copia de la licencia federal vigente del chofer y en caso de sustitución de alguno de ellos, deberá presentar dichos documentos el mismo día en que se dé la sustitución.
- M).** Guardar estricta confidencialidad del resultado de los trabajos encomendados y a no proporcionar, ni divulgar, datos o informes inherentes de dichos trabajos a terceros.
- N).** Realizar una fumigación al interior de la caja cada 3 meses, debiendo presentar a la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento, el “certificado de la fumigación” por una empresa de fumigación para ello.
- O).** De conformidad con los artículos 35 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, 14 del

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal y a la Norma NOM-012-SCT-2-2008, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los Vehículos de autotransporte que transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento a Lecherías, cada seis meses copia de la Constancia aprobatoria emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la verificación técnica de la condición físico-mecánica de cada una de las unidades vehiculares de configuración camión-remolque y tractocamión doblemente articulado.

III) EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN

Los vehículos que utilice **“EL PROVEEDOR”** para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** serán regularmente tipo Tráiler y en algunos casos tipo Full, Thorton o Rabón, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el **Numeral IV** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

A). **“EL PROVEEDOR”** entregará al inicio de la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, a la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento de la Gerencia Metropolitana Sur, una relación del parque vehicular que utilizará para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, copia de las pólizas de seguro vigentes, así como copias de las facturas o cartas facturas o contrato de arrendamiento financiero y tarjetas de circulación, quedando las copias de los documentos en la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento, en caso de sustitución de unidades de forma definitiva, deberá entregar de manera inmediata los documentos mencionados, en este inciso, dichas unidades deberán corresponder a las características requeridas en el presente **ANEXO TÉCNICO**. Además de cumplir con todas las normas y reglamentos establecidos por el Gobierno Mexicano para las Líneas Transportistas y lo que se transporte en las carreteras mexicanas.

En caso de no entregar la lista de vehículos propuestos para la prestación de los servicios en los tiempos estipulados, **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor a una deducción económica equivalente a 10 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por cada día de retraso en la entrega de la misma.

B). **“LICONSA”** a través del Subgerente de Distribución y Mantenimiento a Lecherías de la Gerencia Metropolitana Sur, o su equivalente, será el único que podrá autorizar en forma expresa y por escrito el alta o baja de vehículos para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** objeto de este contrato.

C). En caso de descompostura o fallas del equipo de transporte durante la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a sustituirlo por otro de iguales características en forma inmediata para que continúe prestando **“LOS SERVICIOS”** en la forma que se está obligando, dando aviso por escrito a la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento de la Gerencia Metropolitana Sur de tal situación, por los medios que tenga a su disposición y en caso de no sustituir la unidad **“LICONSA”** podrá contratar en forma emergente **“LOS SERVICIOS”** de un tercero y **“EL PROVEEDOR”** cubrirá el diferencial de precio si lo hubiera.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

D). “LAS PARTES” acuerdan que todos los embarques que requiera realizar “**LICONSA**”, se harán bajo las disposiciones emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, para el uso del auto transporte de carga general.

E). Los vehículos utilizados por “**EL PROVEEDOR**” deberán reunir las características siguientes:

1.- No utilizar logotipo o leyenda alusiva a “**LICONSA**”.

2.- Tráiler de 40 pies, 48 pies, 53 pies, Full, Thorton; Caja provista de: Piso de lámina galvanizada, aluminio, madera o acero inoxidable; Forro interior de lámina o madera; Forro exterior de lámina de aluminio, techo sin perforaciones o filtraciones. Provistos con “gatas” para sujetar la carga.

3.- Las capacidades de carga con leche UHT serán como sigue:

Se utilizará tarima de madera tipo Chep de 1.2 mts x 1.0 mts, capas de contener 5 o 6 camas de altura, cada cama con 15 cajas de leche UHT 12 piezas de 1 litro (75 o 90 cajas por tarima). Para el caso de Leche UHT 27 piezas de 250 ml, contendrá 9 camas de altura y 15 cajas por cama (135 cajas por tarima). Tarimas empleadas con 6 – 6 – 6 vueltas.

Tráiler de 48 pies o 53 pies = Hasta con 1,980 cajas de leche UHT con 12 piezas de 1 litro con un peso bruto de 25 toneladas o su equivalente en cajas de leche UHT con 27 piezas de 250 ml, (en el caso de leche UHT de 1 litro que esté en envase Slim la carga del tráiler podrá contener 1,650 o 1,980 cajas de 12 piezas).

Full: dos cajas de 40 pies, con capacidad de 1,650 cajas de leche UHT con 12 piezas de 1 Litro en cada una, total transportado de 3,300 cajas, 21.5 toneladas por caja, 43.0 toneladas total Full o su equivalente en cajas de leche UHT con 27 piezas de 250 ml, (en el caso de leche UHT de 1 litro que esté en envase Slim la carga del tráiler podrá contener 1,350 o 1,650 cajas de 12 piezas).

Thorton: Caja larga suficiente para contener hasta 1,080 cajas y una capacidad de carga de 14.5 toneladas o su equivalente en cajas de leche UHT con 12 piezas de 1 litro o su equivalente en cajas de leche UHT con 27 piezas de 250 ml. (en el caso de leche UHT de 1 litro que esté en envase Slim la carga del vehículo podrá contener 900 o 1,080 cajas de 12 piezas).

Rabón: Caja larga suficiente para contener 8 tarimas y una capacidad de carga de 9.0 toneladas.

Camioneta: Capacidad de 3.5 toneladas, para la distribución de al menos 270 cajas de leche UHT de 1 litro o su equivalente en cajas. (En el caso de leche UHT de 1 litro que esté en envase Slim la carga del vehículo podrá contener 225 o 270 cajas de 12 piezas).

F). La Subgerencia de Distribución y Mantenimiento de la Gerencia Metropolitana Sur, tendrá la obligación y

81/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

facultad de revisar en cualquier momento los vehículos que se encuentran en operación, así como la documentación y registros de cada uno de los mismos, requiriéndole a **"EL PROVEEDOR"** se subsanen las deficiencias que se encuentren, de lo contrario se aplicará lo establecido en el **Numeral VII** inciso N) del presente **ANEXO TÉCNICO**.

- G).** Se establece como base para cada viaje en tráiler la transportación de 1,980 cajas de leche UHT en presentación de 1 litro ó 2,970 cajas en presentación de 250 ml, sin embargo podrá variar de acuerdo a las necesidades de **"LICONSA"**, siempre y cuando no se exceda la capacidad de carga máxima del vehículo, estiba máxima de los productos de **"LICONSA"**, ni la reglamentación señalada por la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transporte) en el "Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal". Para ello se utilizarán los vehículos que se señalan en el **Numeral IV** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Cuando **"LICONSA"** necesite vehículos tipo Full, se pagará el primer remolque a precio de la tarifa cotizada y el segundo al 50% de la misma.

Cuando **"LICONSA"** requiera vehículos de menor capacidad, la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento de la Gerencia Metropolitana Sur podrá solicitar los clasificados C3 (Thorton), C2 (Rabón) y Camioneta Doble Rodada de 3.5 tons., para lo cual **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar los vehículos mencionados.

IV) CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS.

Se deberá acreditar la propiedad o comprobar el arrendamiento a nombre de la empresa del 100% de los vehículos requeridos por **"LICONSA"** para la prestación de los servicios en cada partida, asimismo mínimo el 55% de los vehículos para la prestación del servicio deberá tener un máximo de 10 años de antigüedad (modelos 2005 en adelante), el 45% restante deberá ser modelo 1995 en adelante, siempre y cuando cumplan con todas las características solicitadas por **"LICONSA"**.

Para la evaluación de la propuesta técnica, **"LICONSA"**, a través de los Centros de Trabajo, realizará la revisión y evaluación del 100% (cien por ciento) del parque propuesto para la prestación del servicio, de acuerdo con el formato "Evaluación Técnica de Unidades de Transporte Privado"

En el caso de los remolques, deberán cumplir con todas las características solicitadas por **"LICONSA"**, lo cual será calificado por los Centros de Trabajo al momento de la verificación de la condición de los vehículos y al momento de la carga.

Todos los vehículos que **"EL PROVEEDOR"** ponga a disposición de **"LICONSA"**, deberán cumplir al momento de la carga con las especificaciones técnicas que a continuación se citan y éstas serán verificadas por el personal de las áreas de Control de Calidad y de la Coordinación de Embarques de la Planta.

Camiones clasificados T3-S2 (5 ejes) de acuerdo a la Norma Oficial **NOM-012-SCT-2-2008** o en su caso T3-S2-R4 (9 ejes), en caso de que sean cantidades menores a las 1,890 cajas podrán ser vehículos clasificados C3 ^{82/108}

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

(Thorton), C2 (Rabón), y Camioneta Doble Rodada de 3.5 tons.

Equipados con caja seca que deberán cumplir con lo siguiente:

- Piso de lámina galvanizada, aluminio, negra, madera o acero inoxidable.
- Forro interior: de lámina o madera.
- Forro exterior: lámina de aluminio.
- Techo sin perforaciones o filtraciones.

Medidas mínimas interiores de la caja de los camiones clasificados T3-S2:

MEDIDAS MÍNIMAS INTERIORES DE LA CAJA TIPO TRAILER			
LONGITUD	ANCHO MTS.	ALTO MTS.	LARGO MTS.
40 PIES	2.30	2.45	11.70
40 PIES	2.30	2.45	12.20
48 PIES	2.30	2.45	14.65
53 PIES	2.30	2.45	16.15

Los vehículos que estén al servicio de “**LICONSA**”, deberán contar con lo siguiente:

Equipo o sistema de comunicación disponible para la comunicación constante con la Planta “**LICONSA**”, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar al inicio de la prestación de los servicios un listado con los números telefónicos de contacto del operador de cada unidad, siendo su responsabilidad informar con oportunidad a “**LICONSA**” de cualquier cambio que en el mismo.

“**EL PROVEEDOR**” deberá colocar una identificación que contenga el peso bruto vehicular, dimensiones del vehículo, número y tipo de llantas.

Todas las unidades deberán contar con “gatas” o sujetadores de carga y con un “diablito”, ambos en buen estado y en condiciones de operar.

Todas las unidades deberán contar con un gato patín hidráulico.

V.- MERMA DE PRODUCTO POR TRANSPORTACIÓN:

“**LICONSA**”, no autoriza merma alguna de Leche UHT en sus diferentes presentaciones durante su transportación.

Dado el caso de recibir producto en devolución, “**EL PROVEEDOR**” entregará los mismos al almacén de Liconsa Tláhuac en un plazo no mayor de 3 días, solicitando el documento de “Control de Devoluciones”. “**EL PRODUCTO**” será dictaminado por el Departamento de Control de Calidad y de resultar que la causa del daño es imputable a “**EL PROVEEDOR**”, se aplicará la pena convencional establecida en el **Numeral VII** inciso F) del presente **ANEXO** ^{83/108}

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

TÉCNICO.

VI.- PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” por la prestación de “LOS SERVICIOS”.

“LICONSA” pagará a “EL PROVEEDOR” por la realización de “LOS SERVICIOS” encomendados, la cantidad correspondiente al número de viajes realizados conforme al precio unitario fijo señalado en el presente **ANEXO TÉCNICO**, más el Impuesto al Valor Agregado.

“EL PROVEEDOR” deberá considerar transportar a la Planta de origen, las tarimas propiedad de “LICONSA” cuando así se requiera, y el viaje se pagará al 60% del costo pactado, debiendo transportar como mínimo 200 tarimas

El regreso de producto caduco o dañado se realizara sin costo para “LICONSA”.

En el pago de “LOS SERVICIOS” por flete realizado, quedan incluidos los costos y gastos directos e indirectos que “EL PROVEEDOR” tenga que erogar para el cumplimiento de “LOS SERVICIOS” pactados, razón por la cual será la única prestación que “LICONSA” esté obligada a pagarle a menos de que se presenten comprobantes del pago de la descarga. Igualmente en el precio estipulado queda comprendida la utilidad que “EL PROVEEDOR” debe percibir.

El costo de los fletes se debe de considerar con base en 1,980 cajas de leche UHT en presentación de 1 litro (en el caso de leche UHT de 1 litro que esté en envase Slim la carga del trailer podrá contener 1,650 o 1,980 cajas de 12 piezas).ó 2,970 cajas de leche UHT en presentación de 250 ml, sin embargo estos pueden variar de acuerdo a las necesidades de “LICONSA” para ello “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar los vehículos solicitados pagándole cada embarque de la siguiente forma:

- Tráiler de 48 pies o 53 pies, con capacidad de 25 Toneladas y 22 Tarimas de 1.2 x 1.0 mts., se pagará al 100 % de la tarifa establecida en el contrato correspondiente + IVA.
- Cuando el embarque supere las 1,980 cajas de leche UHT en presentación de 1 litro ó 2,970 cajas de leche UHT en presentación de 250 ml. y de igual forma se utilicen vehículos T3-S2 (tráiler) estos se pagarán de igual manera al 100% de la tarifa establecida en el contrato correspondiente + IVA.
- Full con dos cajas de 40 pies: Con capacidad de 21.5 Toneladas cada remolque y 18-20 tarimas de 1.2 x 1.0 mts. se pagará al 100 % la primera caja y 50 % la segunda caja, de la tarifa establecida en el contrato correspondiente + IVA.
- Thorton: Con capacidad de 14.0 Toneladas y 12 Tarimas de 1.2 x 1.0 mts. se pagará al 60% del precio establecido en el contrato para un tráiler. Fuera de la Zona Metropolitana solicitar cotización + IVA.
- Rabón: Con capacidad de 9.0 Toneladas y 8 Tarimas de 1.2 x 1.0 mts. se pagará al 55% del precio

84/108

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

establecido en el contrato para un tráiler + IVA.

- Camioneta: Con capacidad de 3.5 Toneladas y 3 tarimas de 1.2 x 1.0 mts. se pagará al 40% del precio pactado en el contrato para un tráiler + IVA.

En el caso de que el reparto considere dos o más destinos en diferentes ciudades o poblados del mismo estado o dentro de la misma ruta de tránsito al destino más lejano, el pago se realizará considerando el precio autorizado del flete del destino más lejano, más la cuota de **\$840.00 M.N. (Ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** por cada destino adicional más el Impuesto al Valor Agregado.

Todos aquellos gastos y costos que se originen con motivo del pago de salarios, de derechos vehiculares, combustibles, mantenimiento de los equipos o peaje en carreteras (pago de casetas), cuotas ordinarias, extraordinarias, transportación de **“EL PRODUCTO”** incluyendo en su caso “Ferri” o peajes, etc., serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, por lo que no podrán repercutirse de ninguna manera, ni por ningún concepto a **“LICONSA”**, asimismo **“LICONSA”** cubrirá el importe que por concepto de maniobras de carga o descarga se tenga que erogar por **“EL PRODUCTO”** transportado, siempre y cuando sean previamente comprobadas por **“EL PROVEEDOR”**, y facturadas a **“LICONSA”** por el mismo o quien haya realizado dichas maniobras, siempre que éstas sean presentadas a pago máximo 15 días después de realizado el embarque.

El importe correspondiente a **“LOS SERVICIOS”** será liquidado mediante cheque nominativo, en la caja general de la Gerencia Metropolitana Sur, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la presentación de las facturas, las cuales deberán contener el desglose de los servicios prestados por viaje, así como el número de contrato, ajustándose a los precios establecidos en el mismo, cumpliendo para su emisión con los términos fiscales vigentes.

En el caso de que el día de pago fuera inhábil éste se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LICONSA”** un incumplimiento en el plazo convenido.

Los impuestos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

“LAS PARTES” acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **“LOS SERVICIOS”** que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LICONSA”**.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el caso que durante la vigencia del presente instrumento no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las deducciones establecidas, **“EL PROVEEDOR”** acepta que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para pago.

“LICONSA” otorgará su consentimiento para que **“EL PROVEEDOR”**, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

VII.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

- A).** No proporcionar el servicio (recibir la carga) el día y hora acordado, se aplicará una pena equivalente a 30 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, sin perjuicio de que **“LICONSA”** para cumplir con sus necesidades podrá contratar los servicios de transporte de un tercero y en su caso **“EL PROVEEDOR”** cubrirá el diferencial de precio si lo hubiere.
- B).** Para embarques a los Centro de Trabajo, **“EL PROVEEDOR”** tendrá una tolerancia de 24 hrs. posteriores a los días y horarios asignados para entregar **“EL PRODUCTO”** en el lugar de destino, por cada 24 hrs. de retraso en la entrega se penalizará con 15 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal. Si el retraso es provocado por accidente o robo, notificar de inmediato a la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento a Lecherías. En caso de clientes comerciales de **“LICONSA”**, además de esta pena se hará acreedor también a las multas o deducciones que dicho cliente le imponga a **“LICONSA”** por el retraso. En el caso de entregas a CEDIS y/o clientes comerciales de **“LICONSA”**, no se permite retraso alguno y en el caso de no llegar a la hora establecida **“EL PRODUCTO”** no será recibido por el cliente y **“EL PROVEEDOR”** tendrá que devolver la leche a la Planta y el costo de distribución no será pagado.
- C).** En el caso de distribución en Zona Metropolitana, si no hace a tiempo la entrega y se pierde la “Cita de Entrega” con los clientes, se aplicará una pena equivalente a 15 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. No se cubrirá el pago del Flete.
- D).** En el caso de distribución en Zona Metropolitana, si los clientes de **“LICONSA”** nos penalizan por el

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

incumplimiento de entregas inferior al 95% y el mismo sea imputable a **“EL PROVEEDOR”**, dicha penalización se trasladará tal cual a **“EL PROVEEDOR”** (dado el caso de que el 100 % del incumplimiento no sea imputable a **“EL PROVEEDOR”** se cobrará de manera proporcional).

- E).** Si por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** **“EL PRODUCTO”** resulta dañado o contaminado, durante el tiempo que permanezca bajo su resguardo, tendrá una deducción equivalente al precio de venta de cada producto que determine **“LICONSA”** por cada caja de leche UHT o cualquier otro producto de la gama comercial de **“LICONSA”**, más el costo de transportación proporcional a las cajas que resulten dañadas y en el caso de llevar productos de abasto social la deducción será equivalente a dos veces el precio de venta.
- F).** Por la entrega de volúmenes incompletos a los asignados de acuerdo a lo indicado en la Orden de Traspaso, notificada por el responsable en el almacén de destino, tendrá una pena convencional equivalente al precio de venta de cada producto comercial y al doble del precio de venta para los productos de abasto social que determine **“LICONSA”** y los faltantes serán cobrados únicamente por caja completa.
- G).** Entregas incompletas – Faltante de producto, de resultar imputable a **“EL PROVEEDOR”** se le cobrará al precio comercial del día y mes en que se presente el evento.
- H).** En el caso de la distribución a CEDIS de la Zona Metropolitana, por cada día de retraso (tres días después) en la entrega de las “Prueba de entrega” y/o “Facturas selladas de recibido” y /o “Folio de recibido” a la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento de la Gerencia Metropolitana Sur se aplicará una deducción de 10 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.
- I).** Cuando por causa imputable a **“EL PROVEEDOR”** su equipo y/o su personal ocasione cualquier daño a las instalaciones de **“LICONSA”** y/o a los almacenes de destino, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a resarcir el daño en un plazo no mayor a 3 días hábiles, en caso contrario lo reparará **“LICONSA”**, descontando de la facturación de **“EL PROVEEDOR”** el importe generado por la reparación.
- J).** Si **“LICONSA”** recibe penalización por entregas extemporáneas y esta insatisfacción resulta imputable a **“EL PROVEEDOR”**, su pago se transferirá tal cual a **“EL PROVEEDOR”**.
- K).** Por cada día hábil de retraso en la entrega de las facturas y guías “Carta de Porte” con su acuse de recibo correspondiente debidamente sellado y requisitado a la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento de la Gerencia Metropolitana Sur, tendrá una pena convencional equivalente a 10 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.
- L).** En caso de que el vehículo presente sustancias contaminantes o daño en el semiremolque que puedan dañar **“EL PRODUCTO”**, **“EL PROVEEDOR”** deberá pagar una pena convencional equivalente a 30 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, y **“LICONSA”** podrá optar por contratar en forma emergente a otro prestador, siendo responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** cubrir el diferencial de

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

precio si lo hubiera.

M). “**EL PROVEEDOR**” que haga uso de caminos y puentes de ámbito federal y no presente la “Carta de Porte”, constancia de peso y dimensiones en la que se indique la capacidad de carga útil del vehículo, se hará acreedor a una pena de 15 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, sin perjuicio de que se inicie el procedimiento de Rescisión Administrativa del contrato por incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

N). En caso de no mantener la proporción mínima del 100% (cien por ciento) de la propiedad de los vehículos ofrecidos a “**LICONSA**” para dar “**LOS SERVICIOS**”, se aplicará una pena de 120 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, sin perjuicio de que se inicie el procedimiento de Rescisión Administrativa del contrato por incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

O). En caso de robo de la leche se aplicará lo siguiente:

“**EL PROVEEDOR**” deberá iniciar la averiguación previa correspondiente y levantar acta indicando las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos delictivos, ante autoridad competente para ser entregada en un plazo máximo de 30 días a “**LICONSA**”, para que ésta realice los trámites de reclamación ante la aseguradora contratada, cubriendo “**EL PROVEEDOR**” únicamente el deducible estipulado en la póliza sobre el siniestro ocurrido. En caso de que la aseguradora decline el pago “**EL PROVEEDOR**” deberá pagar la leche comercial al precio de venta por caja de la misma y la de Abasto Social al doble del precio de venta por caja.

Si en este caso se comprueba que el conductor o cualquier empleado de “**EL PROVEEDOR**” está implicado en el robo, “**EL PROVEEDOR**” deberá darlo de baja de manera inmediata y ponerlo a disposición a las autoridades correspondientes entregando documentación de este acto a “**LICONSA**” en caso contrario “**LICONSA**” cobrará una deducción extra equivalente al valor de los bienes robados.

El importe de las deducciones será descontado del pago de la factura inmediata posterior, o posteriores, o bien “**EL PROVEEDOR**” lo cubrirá mediante cheque certificado, expedido a favor de LICONSA, S.A. de C.V., dentro de los 5 (cinco) días posteriores a aquel en que le presente la reclamación “**LICONSA**”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

DIRECTORIO DE PLANTAS

OAXACA

KM. 25 CARRETERA OAXACA-MEXICO
MPIO, GUADALUPE ETLA, OAX.
OAXACA, OAX.
C.P.68256

TLAHUAC

AV.SANTA CATARINA NUM. 2
COL. SANTA CATARINA
ESTADO DE MEXICO
MUNICIPIO VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
C.P. 56619

QUERÉTARO

ACCESO IV, No. 5
ZONA INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ
QUERETARO, QRO.
C.P. 76120

JALAPA

AV. XALAPA No. 297
COL. UNIDAD DEL BOSQUE
XALAPA, VERACRUZ.
C.P.91010

**DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

**DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LECHE
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE TRANSPORTE PRIVADO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. _____

**Evaluación Técnica de Unidades de Transporte Privado
Transporte y Distribución de Leche en Polvo, Suplemento Alimenticio y UHT**

Planta _____ Fecha _____
Partida No. _____
Empresa _____ Propietario _____

DATOS DE LA CAJA			
Marca	_____	No. Económico	_____
Modelo	_____	Placas	_____
No. de Serie	_____	Peso Bruto Vehicular	_____
Número de Tarjeta de Circulación o Permiso	_____	Largo de la caja en pies	_____
		Capacidad de carga (tons)	_____

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Copia de la Factura Original o Carta Factura o Contrato de Arrendamiento (Endosada o a nombre del Transportista)		
2 Póliza de Seguro Vigente Tractor (Anotar fecha de vencimiento : _____)		
3 Original de Tarjeta de Circulación y/o permiso de circulación federal		
4 Copia Certificado de la Revisión Físico-mecánica emitido por la SCT		
5 Verificación Vehicular		

Los remolques podrán tener cualquier antigüedad siempre y cuando hayan sido sometidos a procesos de restauración con el fin de cumplir con todas las características solicitadas por Liconsa S.A. de C.V.

ESTADO FÍSICO							
	BUENO	REGULAR *	MALO		BUENO	REGULAR *	MALO
Piso Caja	()	()	()	Llantas de refacción	()	()	()
Acabado Interior	()	()	()	Acabado exterior	()	()	()
Estado de las Llantas	()	()	()	Patines estacionamiento	()	()	()
	SI	NO		SI	NO	SI	NO
Gatas o sujetadores	()	()	Gato patín hidráulico	()	()	Diablito	()
			(En caso de transportar leche UHT)			(En caso de transportar leche en Polvo)	
	SI	NO					
Equipo o sistema de comunicación	()	()					

* No invalida la unidad para la operación pero las reparaciones menores que se anotan en observaciones deberán realizarse antes del inicio de la prestación del servicio en caso de que resulte ganador.

Medida interior en metros _____ Capacidad en metros cúbicos _____ Número de puertas _____

El responsable de los actos de verificación física de los vehículos y remolques integrará una memoria fotográfica que demuestre lo asentado en el presente documento ¿Se integra Memoria Fotográfica? (SI) (NO)

¿Considera esta caja apta para la distribución de leche en polvo? (SI) (NO)

OBSERVACIONES

--

DATOS DEL TRACTOR

Marca _____ No. Económico _____
Modelo _____ Placas _____
No. de Serie _____ Fecha vencimiento seguro _____
Estado físico general _____

RESPONSABLES DE LA REVISIÓN

CONOCIMIENTO

Distribución Control de Calidad Transportista

Nombre y Firma _____ Nombre y Firma _____ Nombre y Firma _____

Notas:

No serán aceptados vehículos en los que la documentación no concuerde con la presentada en la propuesta técnica
La falta de firma del Transportista no invalida el presente formato, siendo que el responsable de la revisión de los vehículos es personal de Liconsa S.A. de C.V.
Lo que se califica es la caja, los datos del tractor son solo para conocimiento.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

ANEXO VIII
MODELO DE CONTRATO

LICONSA, S.A. DE C.V., N°. DE REG. PST/____/20__ DEL ____ DE ____ DE ____.

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LECHE EN POLVO Y/O COMPLEMENTO ALIMENTICIO, Y/O LECHE UHT Y/O CUALQUIER OTRO PRODUCTO DE ABASTO SOCIAL O COMERCIAL DE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE _____, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en Plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

1.4.- Que _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “**LICONSA**”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____ de _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6.- Que requiere contratar los servicios consistentes en _____ **(en lo sucesivo “EL PRODUCTO”)**, y/o cualquier otro producto de Abasto Social o Comercial de “**LICONSA**” (en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**”), saliendo de la Planta _____ hacia los distintos almacenes ubicados en los diversos estados de la República Mexicana de “**LICONSA**” y/o a los “**CEDIS**” (Centros de Distribución) y/o Tiendas Departamentales y/o cualquier otro cliente de “**LICONSA**” en la República Mexicana, por medio del presente instrumento con “**EL PROVEEDOR**”.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento de _____, número _____, adjudicándose mediante _____ de fecha _____, a favor de “**EL PROVEEDOR**” por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos establecidos por “**LICONSA**”.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ de fecha _____, emitido por _____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:

2.1.- Que su representada es una empresa constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____; lo que acredita con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público Número ____ de _____, inscrita en el Registro _____ de _____, bajo la partida ____ Tomo _____, del Libro ____ de Comercio, de fecha _____.

2.2.- Que _____, acredita su personalidad como _____ de “**EL PROVEEDOR**”, con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público Número __, en _____ e inscrita en el Registro Público de _____, bajo el número de Folio _____, de fecha ____ de _____ de _____, y se identifica con _____, manifestando que dichas facultades a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de “**LOS SERVICIOS**” que ofrece a “**LICONSA**”.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1. Registro Federal de Contribuyentes: _____

2.4.2. Registro Patronal ante el IMSS: _____

92/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a _____, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a **“LICONSA”** **“LOS SERVICIOS”** saliendo de la Planta 93/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

_____, de **"LICONSA"**, con los destinos, volúmenes y tiempos de entrega descritos en el **ANEXO ÚNICO**, el cual firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integrante del presente instrumento, las condiciones podrán variar de acuerdo a las necesidades de **"LICONSA"**.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar las actividades descritas en el **Numeral** __ del **ANEXO ÚNICO**, para dar cumplimiento al presente contrato.

TERCERA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA" a través de _____, se encargará de verificar que **"LOS SERVICIOS"** sean llevados a cabo cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en el presente contrato, y en su caso, será el encargado de calcular y solicitar la aplicación de la penalización a que haya lugar.

"EL PROVEEDOR" responderá por los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **"LOS SERVICIOS"**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **"LICONSA"** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos por **"LICONSA"**, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

CUARTA.- FORMA DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

"EL PROVEEDOR" proporcionará a **"LICONSA"** **"LOS SERVICIOS"**, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo descrito en el **Numeral** __ del **ANEXO ÚNICO** del presente instrumento.

QUINTA.- PRECIO

Para el pago de **"LOS SERVICIOS"**, **"LICONSA"** cuenta con un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de \$ _____. (_____ PESOS __/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y como presupuesto mínimo a ejercer la cantidad de \$ _____. (_____ PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** se realizará de acuerdo con lo descrito en el **Numeral** __ del **ANEXO ÚNICO** y con la tarifa establecida en el **Numeral** __ de dicho **Anexo**.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago por **"LOS SERVICIOS"** lo realizará **"LICONSA"** de acuerdo a lo dispuesto en el **Numeral** __ del **ANEXO ÚNICO** del presente contrato.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del __ de _____ al __ de _____ de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga del mismo. 94/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“**LICONSA**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“**LICONSA**” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para “**LICONSA**”.

La suspensión se notificará a “**EL PROVEEDOR**” en el momento de que “**LICONSA**” tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de “**EL PROVEEDOR**” a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN

“**EL PROVEEDOR**” deberá acreditar la propiedad o el arrendamiento financiero a su nombre del 100% (cien por ciento) de los vehículos requeridos para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” y deberán cumplir con los requisitos establecidos por “**LICONSA**” en los **Numerales** ___ y ___ del **ANEXO ÚNICO** del presente contrato.

Al menos el 55% (cincuenta y cinco por ciento) de los vehículos con los que “**EL PROVEEDOR**” cubrirá “**LOS SERVICIOS**” deberán tener como máximo 10 (diez) años de antigüedad (modelo 2004 en adelante), el otro 45% (cuarenta y cinco por ciento) deberá ser modelo 1994 en adelante, siempre y cuando cumplan con todas las características solicitadas por “**LICONSA**”.

En caso de remolques, éstos podrán tener cualquier antigüedad, siempre y cuando hayan sido sometidos a procesos de restauración con el fin de cumplir con todas las características solicitada por “**LICONSA**”.

DÉCIMA SEGUNDA.- MERMAS DE “EL PRODUCTO”

Para el control de las **Mermas** durante el proceso de distribución, se aplicará lo dispuesto en el **Numeral** _ del **ANEXO ÚNICO** del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“**LICONSA**”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el ^{95/108}

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este instrumento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en el **Numeral ____** del **ANEXO ÚNICO** y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **"LICONSA"**, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL Y SANCIONES ECONOMICAS

Por retraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las penas convencionales y sanciones económicas señaladas en el **Numeral ____** del **ANEXO ÚNICO**.

DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

"EL PROVEEDOR" deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del último bimestre previo a la fecha de suscripción del presente contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **"LICONSA"** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **"LOS SERVICIOS"**.

Asimismo, deberá informar a **"LICONSA"** de las altas y bajas o sustituciones del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar una conciliación mensual con el titular del Área que determine cada centro de trabajo de **"LICONSA"**, a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las Oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de **"LICONSA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este contrato, una ^{96/108}

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) de la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella:

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo éste no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SEGUROS

"LICONSA" contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, una póliza de seguro para cubrir **"EL PRODUCTO"** en caso de robo, accidente de tránsito o cualquier otro siniestro, que genere la pérdida o daño desde el momento de la salida de la Planta de origen hasta ser depositado en los destinos indicados.

Por su parte **"EL PROVEEDOR"** al inicio de **"LOS SERVICIOS"** deberá entregar a la Coordinación de Embarques de cada Centro de trabajo, copia de las pólizas de seguro vigentes, contratadas ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, que amparen los daños que pueda ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que prestan el servicio a **"LICONSA"** conforme lo establece el Artículo 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares.

Cuando por causa de accidente de tránsito resulten pérdidas o daños a **"EL PRODUCTO"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá levantar por su cuenta un acta de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, ante autoridad competente para ser entregada en un plazo máximo de treinta (30) días naturales ante **"LICONSA"**, para que ésta realice los trámites de reclamación ante su aseguradora, cubriendo **"EL PROVEEDOR"** únicamente el deducible estipulado en la póliza sobre el siniestro ocurrido.

En caso de que la aseguradora decline el pago **"EL PROVEEDOR"** deberá pagar al precio de venta cada sobre dañado o Brik de UHT dañado, debiendo notificar a la Coordinación de Embarques del Centro de trabajo y en caso de requerir la contratación de un tercero para llevar a cabo la distribución, será **"EL PROVEEDOR"** quien cubra el costo correspondiente.

Cuando **"LICONSA"** no declare el valor de la carga la responsabilidad quedará limitada a la cantidad equivalente a quince (15) días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, por tonelada o la parte proporcional que corresponda, tratándose de embarques de menor peso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66 fracción V de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

DÉCIMA OCTAVA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

97/108

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que presentó a **“LICONSA”** la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de acuerdo a la regla I.2.1.1_ de la Resolución Miscelánea Fiscal para 201_.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL

“LAS PARTES” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **“EL PROVEEDOR”**, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **“EL PROVEEDOR”** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de **“LICONSA”** en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del presente Contrato cada una de **“LAS PARTES”** tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de **“LAS PARTES”** contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“EL PROVEEDOR” expresamente conviene que sacarán en paz y a salvo **“LICONSA”** por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El presente Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **“LICONSA”** y el **“PROVEEDOR”**. Ninguna de **“LAS PARTES”** estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

VIGÉSIMA.- MULTAS DE LAS AUTORIDADES

En caso que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Autoridades Estatales o Municipales imponga multas o sanciones por omisiones en la documentación para circular los vehículos que prestan **“LOS SERVICIOS”** a **“LICONSA”** y demás disposiciones que establece dicha autoridad, éstas serán cubiertas en su totalidad por **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** se impongan a **“LICONSA”** sanciones de carácter administrativo o judicial, **“EL PROVEEDOR”** estará obligado a resarcir a **“LICONSA”** de los daños y perjuicios que se le ocasionen y el pago de las multas que deriven de las sanciones aplicadas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

VIGÉSIMA PRIMERA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

“**LAS PARTES**” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de “**LICONSA**” respecto de “**EL PROVEEDOR**”.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas
de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México,
Código Postal 53390

En caso de que alguna de “**LAS PARTES**” cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas “**LAS PARTES**” del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en _____, el día _____.

POR “LICONSA”

POR “EL PROVEEDOR”

Apoderado

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015**

Servidor Público Encargado de la Administración y
Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento.

REVISIÓN LEGAL

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

ANEXO IX

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

FECHA _____, a, _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
Presente.

_____ (nombre) en mi carácter de _____ (cargo) y con las facultades de representación de _____ (nombre de la empresa) que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada o los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en cualquiera de los supuestos que indican los artículos 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N1-2015

ANEXO X

FECHA _____, a, _____.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (Nombre) en mi carácter de _____ (cargo) y con las facultades de representación de _____ (nombre de la empresa) que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “la convocante”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)